



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

jueves, 7 de octubre de 1993

Número 109

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Technographic. SEVILLA  
Depósito legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGIIA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 25 de agosto de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de Universidad a doña Ana Morio Cárdenas Taverón.

8.869

Resolución de 12 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Julián Palencia Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

8.869

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Farmacia. (A2008).

8.869

Resolución de 1 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Química. (A2011).

8.870

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en el curso de especialización en Pedagogía Terapéutica, realizado por la Universidad.

8.870

Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en el curso de especialización en Educación Musical, realizada por la Universidad.

8.871

Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en cursos de especialización en Educación Física, realizados por la Universidad.

8.871

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del ob-

yecto a la Sociedad Española de Nutrición Básica y Aplicada, para los jornadas de nutrición clínica y dietética Andalucía-93.

8.873

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.874

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 8.874

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 8.874

Resolución de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de barriadas de actuación preferente, al amparo de la Orden que se cita. 8.875

Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1993. 8.875

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Orden de 8 de septiembre de 1993, por la que se convocan ayudas a empresas para la realización de proyectos de cine y vídeo de corta duración, correspondiente a 1993. 8.877

Resolución de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada). 8.879

Resolución de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Graena, en Cortes y Graena (Granada). 8.880

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Corrección de errores a la corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso, sin variantes de carácter técnico o económico de admisión previa. (BOJA núm. 92, de 24.8.83). (PD. 2680/93). 8.881

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 46/93) 8.881

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 10/93) 8.881

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 50/93) 8.881

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 6/93) 8.881

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93) 8.881

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93) 8.882

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93) 8.882

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93) 8.882

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93) 8.882

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93) 8.882

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 20 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se anuncia convocatoria pública para la contratación de servicios de transporte escolar. (PD. 2695/93). 8.882

**AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA**

Anuncio de adjudicación. 8.883

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncia de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre incumplimiento de condiciones de incentivos económicos regionales (CA-0054-P08). 8.883

tura de expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de la carretera CC-3210, tramo Linares y Navos de San Juan, PK 0,0 al 36,0. 8.883

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-122).

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la aper-

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio de bases. 8.887

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de agosto de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombro profesora titular de Universidad a doña Ana María Cárdenas Tolaverón.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.12.92 (BOE 29.1.93 y BOJA 6.2.93) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Biología Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a Doña Ana María Cárdenas Tolaverón, del Area de Conocimiento de «Biología Animal» del Departamento de «Biología Animal».

Córdoba, 25 de agosto de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Julián Palencia Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (BOE de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Julián Palencia Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 12 de septiembre de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Farmacia. (A2008).*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 5 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Farmacia, Código: A2008, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primera. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería

de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de los Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre  
P. Promoción Interna  
Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercera. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 8 de enero de 1994, a las 11 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Cuarto. Los/as apositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá inter-

poner Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

**ANEXO**

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Química. (A2011).*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 5 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo. Opción: Química, Código: A2011, este Instituto

**HA RESUELTO:**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristó de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 15 de enero de 1994, a las 11 horas, en la Facultad de Informática y Estadística, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n. de Sevilla.

Cuarto. los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 1 de octubre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

**ANEXO**

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en el curso de especialización en Pedagogía Terapéutica, realizada por la Universidad.*

En virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Cádiz de fecha 22-11-90, por el que se aprobó el curso de especialización "Pedagogía Terapéutica", al que accederían mediante concurso de méritos los Maestros de Enseñanza Primaria y Profesores de EGB, de acuerdo con los criterios de acceso aprobados en la convocatoria, una vez finalizado el mismo y tras las evaluaciones pertinentes, es necesario proceder a hacer pública la relación de alumnos aprobados en el citado curso.

En consecuencia,

**HE RESUELTO:**

Artículo único

Publicar en el anexo de esta Resolución la relación de alumnos aprobados en el curso de especialización "Pedagogía Terapéutica" realizado por la Universidad Cádiz en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB "Josefina Pascual".

Cádiz, 13 de septiembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

**ANEXO**

**PEDAGOGIA TERAPEUTICA:**

| <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>             | <b>D.N.I.</b> |
|---------------------------------------|---------------|
| Alias de la Torre, Ana                | 32.862.795    |
| Aragón Romero, Elisa María            | 31.228.882    |
| Arellano López, Juan                  | 34.063.164    |
| Camacho de Alba, Pedro                | 31.390.556    |
| Delgado Castillo, Monserrat           | 75.783.732    |
| Díaz Sánchez, J. María                | 31.241.177    |
| Díaz Millán, Cristina María           | 31.663.921    |
| Estudillo Millán, María de las Nieves | 31.265.024    |
| Fernández Obregón, Juana              | 31.214.747    |

|  |            |  |            |
|--|------------|--|------------|
| Franco Triguero, M <sup>a</sup> Carmen     | 31.221.530 | Ares Martínez, María del Pilar         | 31.242.787 |
| García Panes, María del Carmen             | 32.859.987 | Campelo Veiga, Inmaculada              | 31.239.803 |
| García Peinado, Benito                     | 31.249.375 | Cancela Romero, Diego                  | 31.660.770 |
| González Saul, Pilar                       | 6.964.250  | Cordero Fernández, Matilde             | 32.862.657 |
| Hoyo Reyes, Isabel del                     | 31.233.912 | Cozar Fernández, María José de         | 32.028.213 |
| Jiménez Aragón, Nicolás                    | 31.318.254 | Chozas Rivera Jesús                    | 75.808.151 |
| Jiménez Sánchez, Josefa                    | 31.602.227 | Díaz Melero, Antonio                   | 31.246.487 |
| Jiménez Sánchez, Manuela                   | 31.626.435 | Domínguez Caro, M <sup>a</sup> Angeles | 31.251.235 |
| López Hidalgo, A. María                    | 31.681.560 | Fernández Lorente, Carmen              | 31.403.252 |
| López Sevillano, María del Carmen          | 31.244.035 | Galera Martínez, María                 | 74.598.132 |
| Lloret Meillán, Luis                       | 31.208.976 | García Castro, Valentina               | 28.863.206 |
| Molina Romero, María Isabel                | 30.441.729 | García Delgado, Miguel Angel           | 31.248.760 |
| Morales Gallego, Elvira                    | 31.254.965 | García López, Fermín                   | 31.824.682 |
| Naranjo Muñoz, Manuela                     | 32.854.571 | Gil Belizón, María Antonia             | 32.849.729 |
| Parejo Herrera, Francisca                  | 52.322.561 | Gómez Garcés, Encarnación              | 28.687.975 |
| Perea García, Milagrosa                    | 34.004.833 | González Gutiérrez, María Inés         | 31.245.006 |
| Prieto Sánchez, Lourdes                    | 31.337.405 | Jiménez García, María Dolores          | 31.251.694 |
| Revilla Rodríguez, M <sup>a</sup> Carmen   | 31.231.952 | Lendínez González, Nuria               | 31.253.333 |
| Reyes Domínguez, Rosalía                   | 31.663.372 | Lérida García, Andrés                  | 31.225.298 |
| Río Bedoya, M <sup>a</sup> del Rosario del | 31.256.951 | López Hernando, Gloria                 | 32.852.610 |
| Rodríguez García, M. Angel                 | 31.330.994 | Martínez Alvarez, Flora                | 9.619.963  |
| Sánchez Sánchez, M. Jesús                  | 31.244.611 | Merino Cantero, María del Carmen       | 31.242.827 |
| Vila Jaén, Manuel                          | 31.628.384 | Moya del Castillo, Alfredo             | 31.247.857 |
|  |            | Muñoz Corrochano, M. Angeles           | 3.761.246  |
|  |            | Otero Bada, María del Carmen           | 32.848.289 |
|  |            | Palacio Valverde, Rosa María           | 32.859.916 |
|  |            | Puyana Pérez, Emilia                   | 31.150.659 |
|  |            | Rodrigo Santamaría, Mónica             | 11.931.493 |
|  |            | Rodríguez Nieto, Inmaculada            | 31.239.344 |
|  |            | Ruiz Cuenca, Yolanda                   | 31.335.454 |
|  |            | Sánchez Jiménez, Araceli               | 50.290.838 |
|  |            | Santos Furones, Domingo                | 71.003.248 |
|  |            | Soto Fernández, María del Carmen       | 31.363.304 |
|  |            | Thüillier Pérez, Macarena              | 31.332.813 |
|  |            | Toledo Garcés, Dolores                 | 31.261.352 |
|  |            | Valverdé Romero, Francisco             | 31.216.076 |
|  |            | Zarzuela Romero, Manuel                | 31.616.009 |

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en el curso de especialización en Educación Musical, realizado por la Universidad.

En virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Cádiz de fecha 22-11-90, por el que se aprobó el "I Curso de Especialización en Educación Musical para Profesores de E.G.B.", al que accederían mediante concurso de méritos los Maestros de Enseñanza Primaria y Profesores de EGB, de acuerdo con los criterios de acceso aprobados en la convocatoria, una vez finalizado el mismo y tras las evaluaciones pertinentes, es necesario proceder a hacer pública la relación de alumnos aprobados en el citado curso.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

Artículo único

Publicar en el anexo de esta Resolución la relación de alumnos aprobados en el "I Curso de Especialización en Educación Musical para Profesores de E.G.B." realizado por la Universidad Cádiz en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB "Josefina Pascual".

Cádiz, 13 de septiembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

II CURSO EN EDUCACION MUSICAL PARA PROFESORES DE EGB:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I.</u> |
|---------------------------|---------------|
| Aliaño Salado, Isidoro    | 31.651.324    |
| Alonso Poveda, M. Antonio | 32.849.664    |

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en cursos de especialización en Educación Física, realizados por la Universidad.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Cádiz de fechas 22-12-89, 22-11-90 y 27-11-91, por los que se aprobaron los cursos de especialización "I Curso de Especialización de Educación Física", "II Curso de Especialización de Educación Física" y "III Curso de Especialización de Educación Física", a los que accederían mediante concurso de méritos los Maestros de Enseñanza Primaria y Profesores de EGB, de acuerdo con los criterios de acceso aprobados en las convocatorias, una vez finalizados los mismos y tras las evaluaciones pertinentes, es necesario proceder a hacer pública la relación de alumnos aprobados en los citados cursos.

En consecuencia,

HE RESUELTO:

## Artículo único

Publicar en el anexo de esta Resolución la relación de alumnos aprobados en los cursos de especialización "I Curso de Educación Física" y "II Curso de Educación Física" realizados por la Universidad Cádiz en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB "Josefina Pascual".

Cádiz, 13 de septiembre de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

## I CURSO DE EDUCACION FISICA:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>                     | <u>D.N.I.</u> |
|---|---------------|
| Alba Regife, Francisco Miguel de              | 31.231.433    |
| Almorza Gomar, Amelia                         | 31.251.852    |
| Ayuso Marente, José Antonio                   | 31.261.964    |
| Baquero Pérez, Juan B.                        | 31.216.446    |
| Bentéz Cabello, Francisco                     | 31.252.746    |
| Bentéz Sena, Juan Antonio                     | 31.399.206    |
| Bonet Lema, Santiago                          | 31.393.212    |
| Calderón Castro, Regla                        | 52.322.481    |
| Canto Sánchez, José María                     | 31.250.990    |
| Cañete Ramírez, Juan Antonio                  | 31.229.044    |
| Casanova Ruiz, Pilar                          | 32.847.195    |
| Celis Rodríguez, Begoña de                    | 32.847.474    |
| Coronil Barrera, Santiago                     | 75.806.345    |
| Cotrina García, Manuel J.                     | 31.237.698    |
| Cruz Rojo, Antonio                            | 31.214.720    |
| Domínguez Alvarado, José A.                   | 31.217.772    |
| Fernández Domínguez, Luisa M <sup>a</sup>     | 31.562.757    |
| Fernández Ruiz, Yolanda                       | 31.250.168    |
| Fernández Sánchez, Rosario                    | 31.643.767    |
| Fernández Vicioso, María L.                   | 31.601.981    |
| Gainza Barberá, Mercedes                      | 75.873.170    |
| García Delgado, José Luis                     | 31.215.959    |
| García Domínguez, M <sup>a</sup> del Carmen   | 52.325.585    |
| Gómez Moya, M <sup>a</sup> Teresa             | 31.256.584    |
| Gutiérrez Peinado, M <sup>a</sup> del Rosario | 31.330.665    |
| Hervás Toledo, Tomás                          | 26.178.975    |
| Jiménez Carrillo, Pedro                       | 31.248.395    |
| Jiménez Cerezo, Antonia                       | 31.238.807    |
| Jiménez Sena, Juan C.                         | 31.401.332    |
| Julia Bayón, Enrique                          | 31.248.665    |
| Mateos Aparicio, José Luis                    | 32.847.421    |
| Miranda Junquera, Joaquín                     | 75.739.882    |
| Moreno Jiménez, M <sup>a</sup> Victoria       | 31.329.674    |
| Moreno Rodríguez, Antonio                     | 75.782.997    |
| Muñoz Espinosa, Santos M.                     | 31.251.701    |
| Núñez Castro, María Lourdes                   | 31.636.110    |
| Núñez Piña, Andrea                            | 31.238.615    |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Padilla Grosso, Gabriel              | 31.243.629 |
| Palacios Rafoso, María Isabel        | 31.221.470 |
| Parodi Aguirre, María Angeles        | 31.244.890 |
| Peinado Rodríguez, Pedro             | 31.248.534 |
| Peña Lebrero, Fermín                 | 32.854.627 |
| Peregrín Fernández, María Teresa     | 24.207.531 |
| Portilla Hidalgo, José Manuel        | 31.321.165 |
| Prieto Bey, M <sup>a</sup> Carmen    | 31.245.370 |
| Rivera López, José Luis              | 52.285.724 |
| Rodríguez Becerra, Juan M.           | 31.653.333 |
| Rodríguez Muñoz, Asunción            | 43.400.204 |
| Rodríguez Rodríguez, Miguel Angel    | 32.857.722 |
| Rojas Martínez, María de los Angeles | 31.394.503 |
| Romero Tiernes, Francisco            | 52.327.590 |
| Rosende Cañete, Teresa               | 31.212.628 |
| Ruiz Ortega, M <sup>a</sup> José     | 31.400.091 |
| Sánchez Guerrero, Jesús              | 31.245.344 |
| Sánchez Mancheño, Francisco          | 31.628.226 |
| Santos Moreno, Begoña                | 31.251.607 |
| Torres Villanueva, José Luis         | 31.833.659 |
| Vázquez Herrera, Pedro               | 32.855.127 |
| Vegara Jiménez, Antonio              | 75.873.407 |
| Verdú Tello, Antonio                 | 52.291.050 |
| Vico de Miguel, Carmen               | 31.407.185 |
| Vila Martínez, José Ignacio          | 31.248.622 |

## II CURSO DE EDUCACION FISICA:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>                      | <u>D.N.I.</u> |
|--|---------------|
| Alemaný Gómez, Javier                          | 52.326.846    |
| Aragón Aragón, M <sup>a</sup> del Rosario      | 31.238.189    |
| Cadaval Portillo, José Manuel                  | 31.643.946    |
| Carvajal Holgado, Carlos Manuel                | 75.862.194    |
| Chaza Sainz, Lourdes                           | 31.249.453    |
| Cidoncha Romero, M <sup>a</sup> Nieves         | 31.228.713    |
| Coello Oviedo, Francisca                       | 31.249.673    |
| Collantes Tocino, Consolación                  | 52.310.120    |
| Fernández Muñoz, Antonio                       | 75.740.035    |
| Galán Sánchez, Elena                           | 32.855.139    |
| Gallardo Mesa, Milagros                        | 31.329.860    |
| García Delgado, Francisco                      | 5.618.213     |
| García Velázquez, Francisco                    | 31.379.608    |
| González Guerrero, Diego                       | 29.779.532    |
| Gutiérrez Martín, Juan Manuel                  | 9.159.817     |
| Gutiérrez de las Mulas, M <sup>a</sup> Angeles | 31.259.837    |
| Holgado Holgado, Ana                           | 31.233.757    |
| Jurado Galán, María del Rosario                | 31.255.704    |
| Lacalle Ferrer, Luis                           | 31.350.144    |
| Linares Dorado, María Lourdes                  | 31.239.035    |



3°. Notifíquese la presente Orden a la entidad interesada.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 34/93 de 30 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 3/1992 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para el Fomento de Empleo.

En base al Capítulo II del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: PLD-1/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Puerto Sta. María  
Importe: 12.938.628

Expediente: PLD-4/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Medina Sidonia  
Importe: 3.740.850

Expediente: PLD-5/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Chipiona  
Importe: 4.489.020

Expediente: PLD-7/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Paterna Rivera  
Importe: 1.939.764

Expediente: PLD-9/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Alcalá de las Gazules  
Importe: 1.496.340

Expediente: PLD-10/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Barbate  
Importe: 3.325.440

Expediente: PLD-12/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Conil de la Frontera  
Importe: 4.655.400

Expediente: PLD-16/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda  
Importe: 10.308.540

Expediente: PLD-21/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Roto  
Importe: 2.687.934

Expediente: PLD-23/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Ubrique  
Importe: 4.933.444

Expediente: PLD-25/93-CA  
Entidad: Ayuntamiento Villamartín  
Importe: 6.983.100

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Cádiz, 27 de septiembre de 1993.— El Delegado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

### ANEXO

Expediente: 13F014X072  
Beneficiarios:  
Ayto. Tres Cantos (M) 500.000 pts.  
Ayto. Mollina (MA) 400.000 pts.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18,3º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

Expediente: 13G014X026  
Beneficiario: A.S. Sevillana de Afectados por daño cerebral sobrenvenida. D A C E  
Importe: 1.000.000 Pts.  
Objeto: Subvención para equipamiento del Gimnasio.

Expediente: 13G014X027  
Beneficiario: Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui «Solidaridad»  
Importe: 700.000 Pts.  
Objeto: Proyecto Vacaciones en Paz para niños saharauis.

Expediente: 13G014X028  
Beneficiario: A.S. de Tercera Edad Barriada de Valdezorras  
Importe: 100.000 Pts.  
Objeto: Programa de Ocio y Tiempo Libre para el colectivo de Mayores.

Expediente: 13G014X035  
Beneficiario: F.O.A.M.  
Importe: 2.000.000 Pts.  
Objeto: Actividades de interés social

Expediente: 13G014X036  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva)  
Importe: 600.000 Pts.  
Objeto: Subvención para reforma del Centro Social de 3º Edad.

Expediente: 13G014X037  
Beneficiario: Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de la Algaba (Sevilla)  
Importe: 300.000 Pts.  
Objeto: Programa Ocio y Tiempo Libre para los colectivos de 3º Edad y Minusválidos del F.A.S.

Expediente: 13G014X038  
Beneficiario: A.S. Padres de Hijos de Espina Bífida e Hidrocefalia.  
Importe: 100.000 Pts.  
Objeto: Asistencia al VI Congreso Nacional Español-Iberoamericano.

Expediente: 13G014X039  
Beneficiario: Fundación Alhayat.

Importe: 3.500.000 Pts.  
Objeto: Centro de atención e integración de niños saharauis.

Expediente: 13G014X040  
Beneficiario: Hermandad de Danantes de Sangre.  
Importe: 500.000 Pts.  
Objeto: Subvención para celebrar el V Congreso Andaluz en el Compo de Gibraltar.

Expediente: 13G014X042  
Beneficiario: A.S. ADAC Andalucía.  
Importe: 1.225.000 Pts.  
Objeto: Realización de un programa de Autoayuda para personas con problemas de crecimiento.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de barriadas de actuación preferente, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 11 de la Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativo al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Barriadas de Actuación Preferente al amparo de la citada Orden, a las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los programas reflejados y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

| ENTIDAD  | PROGRAMA  | IMPORTE   |
|--|---|-----------|
| A. Y. CARLOS I                                   | CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA Y PROGRAMAS CULTURALES           | 765.509   |
| A. Y. BISPASAT 92                                | PROG. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES                    | 200.000   |
| A. Y. LA PENITENTICA                             | PROG. ACTIVIDADES CULTURALES                                  | 670.389   |
| A. Y. MURILLO                                    | AULA DE BAILLE DE SEVILLANAS                                  | 150.000   |
| A. Y. MURILLO                                    | CANALGATA DE BIEYES INGRES                                    | 600.000   |
| A. Y. MURILLO                                    | PRODUCCION Y PRACTICA DEL DEPORTE                             | 200.000   |
| A. Y. SOLIDARIDAD                                | PROG. ANIMACION SOCIOCULTURAL Y RECREATIVA                    | 888.869   |
| A. Y. TRES ARCOES                                | PROGRAMA DE ACTIVIDADES 93                                    | 1.180.733 |
| A.P.A. C.P. GONZALEZ FERNANDEZ                   | PROG. TALLERES Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES                   | 300.000   |
| A.P.A. C.P. MANUEL ALTELAGUIRRE                  | PROG. ACTIVIDADES CULTURALES EXTRAESCOLARES                   | 600.000   |
| A.P.A. C.P. RAFAEL CASTAÑO                       | PROG. DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DIVERSAS                      | 500.000   |
| A.P.A. C.P. ZIRIBUARI                            | PROG. TALLER DE TEATRO  | 161.500   |
| A.P.A. I.B. ANTONIO DOMINGUEZ ORTEGA             | PROGRAMA DE ESTUDIO DISTANCIADO                               | 500.000   |
| A.P.A. ITACA C.P. RAMON CARLA                    | PROG. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y VIAJES CULTURALES          | 500.000   |
| A.P.A. THOMAS ALVA EDISON I.F.P. POLIGONO SUR    | PROG. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DINAMIZACION DEL INSTITUTO | 750.000   |
| A.P.A. TODOS UNIDOS DEL C.P. ROMERO MONTE        | PROG. TALLERES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES           | 500.000   |
| AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA               | VISITAS A PARQUES NATURALES                                   | 250.000   |
| ASOC. ALCALAREÑA DE AYUDA AL PROGRESODEPENDIENTE | PROGRAMA DE EDUCADORES DE CALLE                               | 1.250.000 |
| ASOCIACION DE MUJERES SIBALLIS                   | PROGRAMA DE FORMACION   | 500.000   |
| ASOCIACION ENTRE AMIGOS                          | PROG. ACTIVIDADES PRETALLERES                                 | 2.500.000 |
| ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA                     | PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES                               | 300.000   |
| ASOCIACION JUVENIL ABERSEFER                     | AULA DE ESTUDIOS (CONTINUACION)                               | 500.000   |
| ASOCIACION JUVENIL EL COTIANO                    | CAMPAMENTOS DE VERANO   | 600.000   |
| ASOCIACION JUVENIL LA UNION DEL CASTILLO         | PROGRAMA DE JUVENTUD  | 500.000   |

|   |   |           |
|---|---|-----------|
| CENTRO CULTURAL LAS LETANIAS                      | PROG. DE ACTIVIDADES CULTURALES                         | 300.000   |
| CENTRO CULTURAL LOS CAMERONES DE LA 3ª EDAD       | PROG. SEMANA CULTURAL Y VIAJES CULTURALES               | 125.000   |
| CLUB DE PESCADORES DE LA AMISTAD TORRE DEL ORO    | PROGRAMA REDUCCION ABSENTISMO ESCOLAR                   | 600.000   |
| CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD                      | PROG. DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | 100.000   |
| CON. GRAL. DE PROPRIETARIOS UVA, SPA. DE LA OLIVA | ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES                        | 600.000   |
| CRUZ ROJA - ASAMBLEA PROVINCIAL EN SEVILLA        | CENTRO DE APoyo INFANTIL                                | 2.500.000 |
| CRUZ ROJA - ASAMBLEA PROVINCIAL EN SEVILLA        | PROG. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES GUARDERIA LA VELA      | 500.000   |
| CRUZ ROJA - ASAMBLEA PROVINCIAL EN SEVILLA        | PROG. SOCIOEDUCATIVO GUARDERIA LA VELA                  | 500.000   |
| FEDERACION PROV. DE AA. VV. UNIDAD                | PROG. ATRACCION TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL         | 500.000   |
| GUARDERIA LABORAL LA PROVINCIALIA                 | AYUDA A MANTENIMIENTO                                   | 500.000   |
| PEÑA CULTURAL Y DEP. AGUILAS DEL CASTILLO         | PROG. DEPORTE Y CULTURAL AÑO 93                         | 500.000   |
| PEÑA DEPORTEVA JUVENIL RATO BIELES                | PROG. ACTIVIDADES DEPORTIVAS                            | 600.000   |
| UNION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS                 | PROG. Ocio, TIEMPO LIBRE Y VIAJES CULTURALES            | 150.000   |

Total: 23.250.000

EQUIPAMIENTO

| ENTIDAD   | PROGRAMA   | IMPORTE   |
|---|--|-----------|
| A. Y. LA PENITENTICA                            | EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL   | 421.600   |
| A. Y. SOLIDARIDAD                               | EQUIPAMIENTO SEDE  | 211.100   |
| A. Y. TRES ARCOES                               | EQUIPAMIENTO ASOCIACION  | 910.200   |
| A.P.A. AMISTAD Y SOLIDARIDAD C.P. Y. ALBETANOME | EQUIPAMIENTO   | 940.000   |
| A.P.A. C.P. RAFAEL CASTAÑO                      | EQUIPAMIENTO ASOCIACION  | 204.300   |
| A.P.A. LOS RINOS C.P. ANDALUCIA                 | EQUIPAMIENTO VIDEOTALLER   | 700.000   |
| A.Y. CARLOS I                                   | EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL   | 334.400   |
| A.Y. BISPASAT 92                                | EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL   | 556.600   |
| AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA              | EQUIPAMIENTO LABORATORIO BOTANICO                                      | 1.029.000 |
| ASOCIACION ENTRE AMIGOS                         | EQUIPAMIENTO PRETALLERES   | 1.000.000 |
| ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA                    | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y AMPLIACION E INFORMATIZACION DE BIBLIOTECA | 1.700.000 |
| ASOCIACION JUVENIL LA UNION DEL CASTILLO        | EQUIPAMIENTO AULA DE ESTUDIOS  | 204.300   |
| CLUB LA PALOMA DE LA 3ª EDAD                    | EQUIPO AUDIOVISUAL   | 254.900   |
| LOS VECLBROS DEL PATIO 4                        | EQUIPAMIENTO ESPACIO ABIERTO   | 86.300    |
| PEÑA CULTURAL Y DEPVA. AGUILAS DEL CASTILLO     | EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA DEPORTE Y CULTURAL                          | 447.800   |

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5. de la Ley 5/1.992, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

PRIMERO: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1.993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1.993 (B.O.J.A. núm. 4; de 16 de Enero), que se relacionan a continuación y en las cuantías que en el mismo se indican:

| BENEFICARIO  | FINALIDAD   | IMPORTE SUBVENCION | Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía                       | Mantenimiento y Programa |              |
|--|---|--------------------|--|--------------------------|--------------|
| Asociación para la Promoción del Minusválido -PROMI-   | Mantenimiento por Convenio.-                        | 64.710.000.-       | -PAEI-   |                          | 15.588.580.- |
| Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos -FAAS-   | Mantenimiento y Programas por Convenio.             | 66.165.978.-       | Andalucía "ACDGE"  | Mantenimiento            | 2.000.000.-  |
| Asociación de padres y protectores de disminuidos psíquicos -APROSUB-                            | Mantenimiento                                       | 22.093.516.-       | Asociación de Padres de alumnos del Instituto de Psico-Pediatria.      | Mantenimiento            | 3.521.248.-  |
| Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación -FAJER-                               | Mantenimiento y Programa.                           | 3.000.000.-        | Asociación para la Promoción del Deficiente -PRODE-                    | Mantenimiento            | 7.613.179.-  |
| Fundación de Solidaridad Democrática.  | Mantenimiento                                       | 2.108.000.-        | Asociación Andaluza Ataxias Hereditarias                               | Mantenimiento            | 500.000.-    |
| Asociación Nacional para problemas de Crecimiento -CRECER-                                       | Mantenimiento y Programa                            | 6.324.000.-        | Plataforma por la integración del Minusválido Físico de Sevilla -PIMS- | Programa                 | 1.500.000.-  |
| Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM-   | Mantenimiento, Programa y Equipamiento por Convenio | 74.550.000.-       | Asociación MATER ET MAGISTRA   | Mantenimiento            | 10.000.000.- |
| Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos -CAMF-  | Mantenimiento, Programa y Equipamiento por Convenio | 90.415.000.-       | Agrupación de Jubilados y Pensionistas "Antonio Cañero"                | Mantenimiento            | 960.000.-    |
| Federación Andaluza de Enfermos Renales -ALCER-  | Mantenimiento y Programa                            | 5.747.500.-        | Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos   | Mantenimiento            | 3.400.000.-  |
| Federación Andaluza de Asociaciones Pro-Deficientes Mentales -FADME-                             | Mantenimiento, Reforma y Construcción por Convenio  | 258.470.000.-      | Asociación Sevillana de Ayuda al Subnormal -ASAS-                      | Mantenimiento            | 4.326.157.-  |
| Federación Andaluza de Asociaciones de Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos -FRATER- | Mantenimiento y Programa                            | 4.250.000.-        | Asociación Nazarena para la integración del disminuido. -ANIDI-        | Mantenimiento            | 3.651.751.-  |
| Asociación Andaluza de Hemofilia de la S.S. "Virgen del Rocío".                                  | Mantenimiento y Programa                            | 15.500.000.-       | Comisiones Obreras de Andalucía.                                       | Programa                 | 1.500.000.-  |
|  |   |                    | Unión General de Trabajadores de Andalucía.                            | Programa por Convenio    | 12.000.000.- |
|  |   |                    | Comisiones Obreras de Andalucía.                                       | Programa por Convenio    | 12.000.000.- |
|  |   |                    | Ayuntamiento de VICAR.   | Mantenimiento            | 5.000.000.-  |

|                      |               |              |
|----------------------|---------------|--------------|
| Patronato Municipal  | Construcción  |              |
| de Bienestar Social. |               | 17.300.000.- |
| Sagrado Corazón de   | Construcción  |              |
| Jesús-Bellavista.    |               | 4.000.000.-  |
| Patronato Hospital   | Mantenimiento |              |
| San Juan de Dios.    |               |              |
| (Bujalance)          |               | 4.000.000.-  |

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la siguiente subvención específica por razón de su objeto, concedida con cargo al ejercicio 1.993, al amparo de lo previsto en el artículo 18.3 de la citada ley 5/1.992, de 28 de Diciembre.

| BENEFICIARIO          | FINALIDAD     | IMPORTE.    |
|-----------------------|---------------|-------------|
| Escuela Universitaria | Mantenimiento |             |
| de Trabajo Social de  |               |             |
| Málaga.               |               | 4.743.000.- |

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Convenio de Cooperación, entre la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir y este Instituto, por importe de 4.000.000. ptas. con cargo al ejercicio de 1.993.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director Gerente,  
Ramón Zamora Guzmán.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 8 de septiembre de 1993, por la que se convocan ayudas a empresas para la realización de proyectos de cine y vídeo de corta duración, correspondiente a 1993.*

En el marco de las funciones atribuidas a esta Consejería en materia de fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura y el apoyo a manifestaciones cinematográficas en general; y con objeto de prestar apoyo a los empresarios y profesionales de la producción, se establece una vía de subvención que posibilite la realización de proyectos audiovisuales y cinematográficos basados en los guiones previamente seleccionados de entre los participantes en anteriores convocatorias publicadas por esta Consejería, insistiendo en la intención manifestada entonces de diferenciar los campos de guionistas y productores.

En su virtud, con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, al amparo de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993 (B.O.J.A. nº 136, del 31) con especial referencia a su artículo Decimotercero, de conformidad con la Ley 6/1983, de 21 de julio (B.O.J.A. nº 60, del 29), del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y Ley 5/1983, de 19 de julio (B.O.J.A. nº 59, del 26), de Hacienda Pública de la Comunidad; a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica, y en uso de las facultades que me están conferidas,

### D I S P O N G O

#### PRIMERO.-

Se convocan ayudas a empresarios y profesionales del cine y el vídeo para la realización de proyectos audiovisuales y cinematográficos de corta duración.

#### SEGUNDO.-

La cuantía global de las ayudas, ascendente a 7.530.000.-pts. para la anualidad de 1993 y 10.940.000.-pts. para la de 1994, condicionado a la aprobación por el Parlamento

Andaluz del presupuesto de dicho año, con un total de 18.470.000.-pts., se imputará a la aplicación presupuestaria 01.20.00.01.00. .47401.35B .5.

#### TERCERO.- SOLICITANTES

Podrán solicitar estas ayudas:

- Los productores y/o realizadores profesionales de cine y vídeo residentes en Andalucía, y
- Las empresas con domicilio social en este territorio.

#### CUARTO.- OBJETO

Serán objeto de ayuda los proyectos audiovisuales y cinematográficos que versen preferentemente sobre alguno de los guiones premiados en las convocatorias de ayudas creadas a tal efecto por esta Consejería.

Los guiones premiados podrán ser consultados en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Podrá utilizarse el plató y equipo de producción U-MATIC perteneciente a la Filmoteca de Andalucía para los jóvenes realizadores.

Se admitirá más de un proyecto sobre el mismo guión.

#### QUINTO.- INSTANCIAS

1. Las instancias, según modelo Anexo, se presentarán en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, calle Ximénez de Enciso, 35. 41004 SEVILLA. También podrán presentarse en las Delegaciones Provinciales o mediante cualquiera de los cauces previstos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y artículo 51 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (B.O.J.A. nº 60, del 29), finalizando el plazo de instancias el día 5 de noviembre de 1993.

2. Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación, bien en original, bien en fotocopia debidamente compulsada, según las normas autonómicas que rigen la materia, artículo sexto de la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1991 (B.O.J.A. nº 90, del 11) y Resolución de 9 de Abril de 1992 de la Secretaría General Técnica de esta Consejería (B.O.J.A. nº 35, del 28):

- Memoria explicativa del objeto de la ayuda que incluya:
  - . Guión literario y técnico.
  - . Equipos técnico y artístico.
  - . Plan de trabajo y calendario.
  - . Presupuesto completo y pormenorizado, con indicación de las distintas fuentes de financiación.
- D.N.I. en caso de ser persona física, y en caso de ser persona jurídica, D.N.I. del apoderado de la misma, escritura de constitución y escritura de apoderamiento, debidamente acreditadas y diligenciadas.
- Los productores y/o realizadores profesionales de nacionalidad diferente a la española, aportarán el "permiso de residencia", al que acompañarán el pasaporte o documento válido en vigor, de conformidad con los Convenios Internacionales en vigor ratificados por España, según el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.
- Las empresas extranjeras con domicilio social en Andalucía, presentarán el documento acreditativo de su inscripción en el Registro Mercantil y copia de la hoja de inscripción, en la que se recoge una relación detallada de los requisitos que éstas deben cumplir, entre otros, la escritura de constitución, poderes generales, etc. No obstante, si se tratase de un poder para este caso concreto, el apoderado deberá presentarlo como documento de apoderamiento acreditado y diligenciado.
- Currículum Vitae del profesional o Dossier de Actividades, según el caso.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias (documento de alta en Licencia Fiscal, así como el de pago de la última anualidad, justificante de estar al corriente del pago del I.R.P.F., impuesto de sociedades, en su caso, I.V.A., etc.), así como del cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social, según establece la Orden de 30 de junio de 1.988, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social de los beneficiarios de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 53, de 8 de julio), sin perjuicio de la posterior presentación, con carácter previo al pago, de la documentación justificativa, de conformidad con la expresada Orden.
- Autorización expresa del autor del guión para el Proyecto.
- Cesión de derechos a favor de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para la utilización posterior del cortometraje en manifestaciones públicas exentas de lucro.
- Declaración de ayudas solicitadas y/n concedidas, de éste u otro Organismo, referida tanto a años anteriores como al corriente, para este mismo campo de actividad, a los efectos previstos en el apartado siete, letra d) del artículo Decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993.

**SEXTO.- SELECCION Y CONCESION**

1. El estudio y selección de las solicitudes y proyectos presentados, será llevada a cabo por una Comisión que a tal efecto designará el Director General de Fomento y Promoción Cultural, quien podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue precisos para la valoración de los mismos.

2. Para la concesión de las ayudas se tendrá en cuenta cuanta información aporte documentalmente el solicitante, si bien se prestará especial atención a:

- Viabilidad del Proyecto.
- Fuentes de financiación.
- Unanimidad de criterios.
- Profesionalidad de los productores, los realizadores o las empresas.
- Que versen sobre alguno de los guiones premiados en convocatorias anteriores de ayudas creadas a tal efecto por esta Consejería.

3. Se elegirán dos proyectos suplentes para el caso de renuncias o incumplimientos de los seleccionados.

4. El Director General resolverá la concesión de las ayudas, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, previo informe de la Filmoteca de Andalucía, y de conformidad con la Disposición Primera número 2, letra b) de la Orden de 13 de Septiembre de 1989 (B.O.J.A. nº 76, de 29 de Septiembre), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería, en aras de de los principios de eficacia y celeridad.

5. Esta resolución, debidamente motivada, será comunicada a los interesados, con indicación del importe aprobado de la misma y de los apartados del presupuesto a que se podrá destinar, si bien quedará supeditado a la aceptación expresa definitiva mediante escrito de los beneficiarios, en el que se comprometan a realizar la producción en los mismos términos que exige la convocatoria, y que deberá remitirse a la Dirección General, en el plazo improrrogable de diez días.

Se entenderá decaído el derecho a la obtención de la ayuda respecto de los interesados que no cumplieren el trámite de aceptación de la misma.

En el supuesto de no recaer resolución en el plazo establecido en el número 4 del presente artículo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Cuando el presupuesto del proyecto supere el importe de la ayuda, junto con la aceptación se deberá presentar un plan de financiación acompañado de avales o justificantes suficientes que garanticen la cobertura total del mismo sin menoscabo de calidad en la producción.

**SEPTIMO.- CUANTIA**

1. La cuantía de las ayudas será fijada por la Comisión para cada uno de los proyectos seleccionados, pudiendo incluso cubrir la totalidad del presupuesto.

2. El importe de la ayuda concedida a cada beneficiario, en ningún caso podrá ser de cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o no, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

**OCTAVO.- PUBLICACION**

La relación definitiva de los beneficiarios de las ayudas será publicada en el B.O.J.A., así como en los tabloneros de anuncios de esa Consejería y de sus Delegaciones Provinciales.

**NOVENO.- PAGO**

La tramitación de los pagos se realizará en dos fases:

a) El 75% inicial se abonará una vez dictada la resolución sobre la concesión de las ayudas, simultáneamente con el envío de la misma al B.O.J.A. para su publicación, y quede comprobado el cumplimiento de todos los requisitos que condicionan la existencia del derecho del beneficiario expresados en la presente convocatoria.

b) El 25% restante una vez finalizado el proyecto, tras la justificación de todo el presupuesto empleado, mediante la presentación de facturas de los distintos apartados y la entrega de una copia nueva de la producción en su soporte original, en el plazo máximo e improrrogable de seis meses desde que sea efectiva la recepción económica de la primera parte.

**DECIMO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los beneficiarios quedarán obligados a cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la convocatoria, así como, en general, de todas las obligaciones establecidas en el apartado siete del artículo Decimooctavo de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad, entre ellas la acreditación previa al pago de la ayuda, del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, de conformidad con la citada Ordeo de 30 de Junio de 1988 (B.O.J.A. nº 53, de 8 de Julio).

El incumplimiento de los plazos establecidos será causa suficiente para la revocación de la ayuda sin necesidad de apercibimiento previo.

A tenor de lo establecido en el apartado doce del artículo Decimooctavo de la referida Ley de Presupuestos, en caso de incumplimiento por los beneficiarios de la ayuda, de todas, algunas o alguna de las obligaciones y condiciones impuestas tanto en dicha Ley como en la presente Orden, procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la misma.

En el supuesto de obtención de la ayuda contraviniendo lo proyectado en la disposición Séptima, punto 2 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El régimen sancionador en materia de subvenciones aplicable será el previsto en el artículo 82 del vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo competente para imponer sanciones el titular de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Cualquier modificación que afecte al proyecto y al desarrollo de la producción, deberá ser notificada previamente a la Dirección General, quién decidirá sobre su autorización, siempre dentro del plazo máximo previsto en la disposición anterior.

Los autores de los cortometrajes podrán utilizarlos libremente a condición de hacer constar en los títulos de crédito la leyenda: "Película/Video subvencionado por la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía".

Asimismo la Consejería podrá reproducir a su cargo el número de copias que desee, tanto en soporte original como en otro que considere oportuno y hacer uso de ellas en manifestaciones públicas y actividades exentas de lucro.

**UNDECIMO.- JUSTIFICACION**

En el plazo máximo de seis meses desde la recepción del primer pago de las ayudas, los beneficiarios aportarán copia nueva de la producción en un soporte original, así como acreditación documental de la aplicación del importe de toda la ayuda a la finalidad y por los conceptos para los que se hubiere concedido.

Asimismo, aportarán, en el mismo plazo expresado en el párrafo anterior, certificado acreditativo de que el importe de la ayuda ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión de asiento practicado.

La Comisión evaluadora de las ayudas podrá efectuar un seguimiento de cada una de las concedidas.

**DUODECIMO.- DESTINO DE LAS COPIAS**

Las copias entregadas se depositarán en la Filmoteca de Andalucía donde quedarán archivadas debidamente. A tal fin, junto con la copia se hará entrega de una ficha técnica completa de la película/video.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## A N E X O

D. ....  
 D.N.I. nº ..... N.I.F. nº .....  
 En nombre propio/en representación de la Empresa .....  
 ..... N.I.F. ....  
 con domicilio en c/ ..... nº ..... pº .....  
 Localidad ..... Provincia ..... C.P. ....  
 Teléfono .....  
 Entidad Bancaria ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Agencia nº .....  
 nº c/c ó L/Ah. ....

## EXPONE:

Que, según lo dispuesto en la Orden de ..... de ..... de ..... de 1993 (BOJA nº ..... de ..... de ..... de 1993), por la que se convocan Ayudas a Empresas para la Realización de Proyectos de Cine y Vídeo de Corta Duración, correspondiente a 1993,

## SOLICITA:

Le sea concedida una ayuda de ..... pts. con objeto de ..... para lo cual acompaña los siguientes documentos originales o en fotocopia debidamente compulsada:

- Memoria explicativa del objeto de la ayuda, con inclusión de:
  - \* Guión literario y técnico.
  - \* Equipoa técnico y artístico.
  - \* Plan de trabajo y calendario.
  - \* Presupuesto completo y pormenorizado, con indicación de las distintas fuentes de financiación.
- D.N.I. en caso de ser persona física, y en caso de ser persona jurídica, D.N.I. del apoderado de la misma, escritura de constitución y escritura de apoderamiento; debidamente acreditada y diligenciada.
- Permiso de residencia, pasaporte o documento válido de identidad en vigor, para los profesionales extranjeros.
- Documento acreditativo de inscripción en el Registro Mercantil y copia de la hoja de inscripción con relación detallada de requisitos de obligado cumplimiento, en caso de empresas extranjeras con domicilio social en Andalucía.
- Curriculum Vitae o Dossier de Actividades.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento obligaciones tributarias.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento obligaciones ante la Seguridad Social.
- Autorización expresa para el Proyecto del autor del guión.
- Declaración de ayudas solicitadas y/o concedidas, de éste y otro organismo, referido tanto a años anteriores como al corriente, para este mismo campo de actividad.

Asimismo, el abajo firmante, cede expresamente por la presente a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública con fines no lucrativos, por un periodo de tiempo indefinido y en un ámbito territorial mundial, sobre la obra resultante, de conformidad con lo establecido en la disposición Décima de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 1 de abril de 1993, por la que se convocan Ayudas a Empresas para la realización de Proyectos de Cine y Vídeo de Corta Duración, correspondiente a 1993 (B.O.J.A. nº ..... de ..... de 1993), con renuncia a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle a ese respecto como autor de la obra en los términos previstos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

..... a ..... de ..... de 1.993

Pdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL.  
 CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE. JUNTA DE ANDALUCIA.

RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar,

esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvoguarda de los bienes en él inscritos, la consulto y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, o a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente o los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada), ubicado dentro de un reducido núcleo de población en el que existe, mayormente, hábitat de cuevas.

El templo pese a la sencillez de su estructura, posee gran interés, siendo uno de las construcciones que no han sufrido modificaciones de otro tipo en su arquitectura, presentando por tanto las características propias de iglesia mudéjar, cuyas cubiertas, tanto de la nave como de la Capilla Bautismal, son de gran importancia, especialmente por la rica decoración que presenta destacando en ella su palicromía.

Una de los elementos de mayor relevancia en este inmueble es la portada, la cual contrasta con la simplicidad del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de los componentes arquitectónicas del último renacimiento a las que se sumo uno rico ornamentación. Asimismo hoy que resaltar la conservación de parte de sus primitivos elementos, como son el suelo, la balustrado de la Capilla mencionada y el altar mayor.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General,

## HA RESUELTO:

1º. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, en Cortes (Granada), cuyo identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicha inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inscripción por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio par los investigadores acreditados por la misma.

4º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5º. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace pública a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## ANEXO QUE SE CITA

## IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación.

Localización: Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

Ubicación: Plaza de Cortes.

## Autores:

Alarife: Ambrosio de Villegas

Carpintero: Bartolomé de Meneses, labró los armaduras y carpintería.

Cantero: Juan de Riaño, realizó la portada del Templo.

Estilo: Mudéjar.

## DESCRIPCION

El templo se encuentra en la zona de un reducido núcleo poblacional denominado Cortes, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena, donde existe, especialmente, hábitat de cuevas.

Construido en estilo mudéjar, las obras se llevaron a cabo entre 1549 y 1553, por el alarife Ambrosio de Villegas, realizando la carpintería y armaduras Bartolomé de Meneses. Terminada la estructura de la Iglesia, hacia 1560 labró la portada el cantero Juan de Riaño.

La estructura del templo es sencilla, el interior presenta planta rectangular, de una sola nave con Capilla Bautismal obierta a los pies en el muro del lado de la epístola. Se cubre mediante armadura ochavada en la cabecera y limas mohamares a los pies con sencillo opeinado de lozo y cuatro tirantes dobles, también de lozo, con decoraciones de guirnalda vegetales y canes de cartón abierto en S portando una rica policromía en tonos azules y naranjas.

A la Capilla Bautismal se accede mediante un arco apuntado. Esta se cubre con armadura ligeramente rectangular de limas mohamores y almizate opeinado. Cierra la Capilla una balaustrada de madera que al igual que la solería de ladrillos del templo y el altar mayor, realizado con escalones de ladrillos y maimperlanes de madera, datan de la misma época de la edificación de la iglesia.

Construidos sus muros con ladrillo y cajones de tapial, presenta en el exterior, en el muro del lado del evangelio, la única portada que da acceso al interior del templo siendo el elemento más interesante que contrasta con la sencillez del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de elementos arquitectónicos del último renacimiento.

Labrada en piedra presenta un arco de medio punto enmarcado por semicolumnas de fuste estriada sobre pedestales y capiteles con decoraciones de perlas. Dichas columnas se encuentran adasadas a dobles pilastras. Sobre el entablamento, decorado con rombos, y cornisa, se establece un ático con hornacina enmarcada con columnas, friso y frontón curvo, terminando el conjunto con jarrones en los extremos, la portada presenta elementos decorativos como, los espejos en las enjutas, en los fustes de las columnas, frontón del ático y jarrones, propios de la inventiva del tracista, y otros, como la forma alternada de los baquetones de sus columnas, característica de la escuela giennense y poco usual en la provincia de Granada.

Cierra el vano de entrada, una puerta de madera con decoraciones de clavos en forma de flor.

Termina la fachada un alero con canes de piedra, rehecho posteriormente, y sobre el tejado una espadaña.

**RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Graena, en Cortes y Graena (Granada).**

1. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada)

El templo es el único inmueble de interés artístico de la población, destacando sus muros de la arquitectura civil autóctona, dándole por ello mayor singularidad y relieve.

De gran valor artístico, es representante del arte mudéjar granadino por su espléndida armadura en forma de artesa invertida como soporte de un programa pictórico del arte renacentista que dan muestra de la alta calidad artística del momento, todo ello realizado con brillante y rica policromía.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con la establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General,

## HA RESUELTO:

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación de Graena, en Cortes y Graena (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2°. Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicha inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inscripción por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

## ANEXO QUE SE CITA

## IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia Parroquial de la Anunciación.

Ubicación: Plaza de Graena.

Localización: En Graena, (Cortes y Graena. Granada).

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Mudéjar.

Autor: Anónimo.

## DESCRIPCIÓN

El templo está ubicada en el centro de la población en la Plaza de Graena, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena. Se construye en el siglo XVI, en estilo mudéjar. La planta es de una sola nave presentando el coro a los pies. Se cubre con armadura de limas mohamares, en forma de artesa invertida, ochavada en la cabecera y sobre pechinas con lozo de ocho. Posee tres tirantes pareados y apeinados sobre canes de tres lóbulos. El almizate, de forma rectangular se conforma en cinco paños, apeinándose en los cabos y en las faldones correspondientes al altar mayor.

Toda la tabla exhibe un importante programa pictórico de decoración renacentista: grotesco, putti, candelieri determinan estos espacios a los que se les dota de una rica policromía.

El exterior presenta, una fachada en ladrillo encajado que alterna con bloques de mampostería y cubierta a dos aguas con teja curva árabe.

La portada, construida en piedra arenisca, presenta un arco de medio punto con ménsula en la clave, flanqueado por columnas con capitel simple decorados con cenefo de ovas y friso con inscripción en su interior. En las enjutas se establecen escudos eclesiásticos. Sobre el citado friso y centrando la portada, se

dispone un medallón con el relieve de la Virgen y el niño insertado en un cuadrado el cual termina en su parte superior en friso con cenefo de ovas y en sus laterales relieves en forma de valutas y representaciones zoomorfas. Dos pináculos en los extremos rematan la portada.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores o la corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de concurso, sin variantes de carácter técnico o económica de admisión previa. (BOJA núm. 92, de 24.8.83). (PD. 2680/93).*

Advertido error en la corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 1993, insertada en el BOJA núm. 92, de fecha 24 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 7.966, columna izquierda, línea 31, donde dice: «..., columna izquierda...», debe decir: «..., columna derecha...».

Sevilla, 27 de agosto de 1993

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 46/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios técnicos para embotellado de aceite de oliva virgen promocional. 1993».

Empresa adjudicataria: Aceites Virgenes de Oliva de Baena S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Siete millones ochocientos setenta y cinco mil (7.875.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 10/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios técnicos para el estudio y proyecto técnico para la instalación de cuatro arrecifes artificiales en el litoral Andoluz».

Empresa adjudicataria: Tecnología Ambiental, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Nueve millones quinientas sesenta y tres mil ciento trece (9.563.113) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 50/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Realización de control de solicitudes de ayudas por superficie para la campaña de comercialización 1993-94, cosecha de 1993, en las provincias de Almería, Granada y Jaén».

Empresa adjudicataria: Estudio y Control Agrario, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: Once millones seiscientos veintidós mil (11.622.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 6/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Edición y Distribución del Boletín de Información Agraria y Pesquera».

Empresa adjudicataria: Tecnographic, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: Doce millones novecientos setenta y cuatro mil (12.974.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncio la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Servicios técnicos para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo 1993». Lote 1  
 Empresa adjudicataria: Enrique Guzmán Cobacho  
 Presupuesto de adjudicación: Once millones doscientas ochenta mil (11.280.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Servicios técnicos para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo 1993». Lote 2  
 Empresa adjudicataria: Servicios Agrícolas Aéreos, S.A.  
 Presupuesto de adjudicación: Cinco millones trescientas setenta y nueve mil (5.379.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Servicios técnicos para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo 1993». Lote 3  
 Empresa adjudicataria: Trabajos Aéreos, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: Nueve millones seiscientos mil (9.600.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Servicios técnicos para la aplicación aérea de

productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo 1993». Lote 8  
 Empresa adjudicataria: Angel Martínez Ridao.  
 Presupuesto de adjudicación: Seis millones doscientas cuarenta mil (6.240.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Servicios técnicos para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo 1993». Lote 10.  
 Empresa adjudicataria: Martín Echevarría Berasaín.  
 Presupuesto de adjudicación: Ocho millones ciento noventa mil (8.190.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/93)*

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierta.

Denominación: «Servicios técnicos para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la mosca del olivo 1993». Lote 11.  
 Empresa adjudicataria: Servicios Aéreos Europeos y Trotamientos Agrícolas, S.L.  
 Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ciento treinta mil (5.130.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la contratación de servicios de transporte escolar. (PD. 2695/93).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar convocatoria pública para la adjudicación de las rutas de Transporte Escolar que se relacionan:

Ruta 31:  
 Centro de destino: C.P. Alfonso de Orleans y Borbón de Utrera.  
 Itinerario: Gren, Bloques, Venta Moya, Garrotales, Algarabejo,

Montero, Gamero, Bucaré, La Juncosa, Fuentevinagre, Cordero, etc.

Alumnos: 75

Recorrido: Máxima 100 Kms.

Ruta 76:

Centro de destino: C.P. La Inmaculada de Pruna.

Itinerario: Portugués, Fantanilla, Morenas, P. Yeso, Las Pilas, La Cabrera, Encebro, El Basque, Zamorano, etc.

Alumnos: 30

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta 170:

Centro de destino: C.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero de Utrera.

Itinerario: Mateo P.C. Gallego, Boadillo, Ventorrilla, Buenavista, Granadillas, etc.

Alumnos: 54

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta 171:

Centro de destino: CC.PP. «Josefa Navarro Zamora» y «Moestro Manuel Gómez» de Coria del Río.

Itinerario: Ctra. de Palomares, Ctra. Almensillo, Cosco Urbano, etc.

Alumnos: 24

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, deberán presentar sus ofertas en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, o por cualquiera de las formas que se establece en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos que han de reunir las empresas, documentos que han de aportar y el pliego de cláusulas administrativas que deberán regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes, se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de esta Delegación Provincial.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente por la prestación de tales servicios, las condiciones obligatorias

establecidas en la Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes, Código de la Circulación, especialmente el R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria del 17 de septiembre de 1993 (BOJA del 21) y demás disposiciones.

Sevilla, 20 de agosto de 1993.- El Delegado,

## AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de adjudicación.

Por el Pleno de este Ayuntamiento durante 1993, se acordó adjudicar definitivamente por concurso:

El 11 de mayo a la Empresa TEXSA las obras de restauración del muelle de la Calzadilla, por el precio de 25.914.581 Pts.

A D. Juan José López Infante, Construcciones en General las obras de la 2ª fase del Hogar de la 3ª Edad, por importe de 33.572.180 Pts.

A la Empresa Ingeniería Ambiental Andaluza, S.A. el servicio de limpieza viaria de este Municipio, por el precio de pesetas 30.572.180.

El 22 de junio a la Empresa Fermín Martín Domínguez y Salvador Gómez Brías, S.A., las obras de la 1ª fase del depósito regulador y omplición de la estación depuradora de agua, por la cantidad de 38.398.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en art. 119, párrafo 1º del Reglamento General de Contratación del Estado.

Palos de la Frontera, 24 de septiembre de 1993.- La Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre incumplimiento de condiciones de incentivos económicos regionales (CA-0054-P08).

Recibida en esta Delegación Resolución de Incumplimiento de Condiciones del Expte.: CA-0054-P08, cuyo titular es la empresa Minerales del Sur, S.A., y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de diciembre, sirva lo presente de notificación.

Dicha documentación se encuentra en esta Delegación, sito en Plazo de España, 19. Cádiz.

Cádiz, 2 de septiembre de 1993.- El Jefe del Servicio de Economía y Comercio, Francisco Beltrón Tomoyo.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de la carretera CC-3210, tramo Linares y Navas de San Juan, PK 0,0 al 36,0.

La expropiación, se ordena la iniciación del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los mismos durante un plazo de 15 días, conforme al artículo 18 y siguientes de la LEF, a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen e continuación

| NÚM. ORDEN                          | NOMBRE Y APELLIDOS                   | CULTIVO   | SUPERFICIE |
|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------|------------|
| <u>TERMINO MUNICIPAL DE LINARES</u> |                                      |           |            |
| 1                                   | Colegio Nacional Santa Ana           | Solar     | 590 m2     |
| 2                                   | Joaquín Marcel Madilla               | Olivar    | 780 m2     |
| 3                                   | Baltasar Sánchez Sánchez             | Cereal    | 1.620 m2   |
| 4                                   | Gregorio Polo Villar y Hnos          | Olivar    | 4.220 m2   |
| 5                                   | CIA SEVILLANA ELECTRICIDAD           | Explanada | 440 m2     |
| 6                                   | RENFE                                | Erial     | 3.100 m2   |
| 7                                   | Mariano de la Paz Gomez-Godino y Hna | Cereal    | 660 m2     |
| 8                                   | Ildefonso Luis Monteagudo Poz        | Cereal    | 110 m2     |
| 11                                  | Antonio Gosaris García               | Olivar    | 180 m2     |
| 12                                  | Antonio fernandez Zafra              | Olivar    | 1.920 m2   |
| 13                                  | Cooperativa San Agustín              | Explanada | 220 m2     |
| 14                                  | Sofía Moreno Anaya                   | Olivar    | 8.980 m2   |

| Núm. de Orden | Nombre y Apellidos             | Cultivo | Superficie M2 |
|---------------|--------------------------------|---------|---------------|
| 15            | RENFE                          | Erial   | 1.140 m2      |
| 16            | Sofía Moreno Anaya             | Olivar  | 13.190 m2     |
| 17            | Sofía Moreno Anaya             | Olivar  | 4.860 m2      |
| 18            | Consuelo Garde Jimenez y otros | Erial   | 300 m2        |
| 19            | Pórtillo y Moreno S.A.         | Erial   | 1.930 m2      |

|    |                        |             |           |    |                                       |        |             |
|----|------------------------|-------------|-----------|----|---------------------------------------|--------|-------------|
| 20 | Portillo y Moreno S.A. | Olivar      | 7.200 m2  | 59 | Bibiano Gomez Junnes                  | Olivar | 480 m2      |
| 21 | Portillo y Moreno S.A. | Olivar      | 12.490 m2 | 60 | Luis Contreras López Martos           | Cereal | 2.350 m2    |
| 22 | Rafael Sanz Vives      | Cereal      | 4.410 m2  | 61 | Luis Contreras López Martos           | Cereal | 800 m2      |
| 23 | Rafael Sanz Vives      | Cereal      | 6.570 m2  |    |                                       |        |             |
| 24 | RENFE                  | T. Estación | 360 m2    |    | <b>TERMINO MUNICIPAL DE ARQUILLOS</b> |        |             |
| 25 | RENFE                  | T. Estación | 170 m2    |    |                                       |        |             |
| 26 | Rafael Sanz Vives      | Cereal      | 16.230 m2 | 1  | Cándida Rubio Puerta                  | Cereal | 5.710,00 m2 |
| 27 | RENFE                  | Erial       | 730 m2    |    |                                       |        |             |
| 28 | Josefa Expósito Cortéa | Olivar      | 50.440 m2 | 2  | Nicolás Sánchez Prados                | Olivar | 1.580,00 m2 |
| 29 | María Ortega Fernandez | Monte Bajo  | 2.140 m2  | 3  | Angustias Prados Jiménez              | Olivar | 3.880,00 m2 |

**TERMINO MUNICIPAL VILCHES**

|    |                              |                       |           |
|----|------------------------------|-----------------------|-----------|
| 1  | Explotaciones Vadollano      | Pastos                | 15.050 m2 |
| 2  | Nieves Serrano Rodriguez     | Cereal riego          | 490 m2    |
| 3  | Pilar Plazan Abellan         | Cereal Riego          | 1.330 m2  |
| 4  | Bibiano Junnes Peinado       | Cereal Riego          | 3.040 m2  |
| 5  | Francisco Gonzalez Sanchez   | Cereal Riego          | 2.450 m2  |
| 6  | Joaquín Mestre Flores        | Olivar Riego          | 620 m2    |
| 7  | Alonso Baena Rodriguez       | Cereal Riego          | 110 m2    |
| 8  | Alonso Baena Rodriguez       | Cereal Riego          | 730 m2    |
| 9  | Alonso baena Rodriguez       | Cereal Riego          | 560 m2    |
| 10 | Francisco Sanchez García     | Cereal Riego y Olivar | 4.400 m2  |
| 11 | Francisco Sanchez García     | Cereal Riego          | 400 m2    |
| 12 | Francisco Sanchez García     | Cereal Riego          | 1.150 m2  |
| 13 | Grupo Sindical Coloniz. 9680 | Cereal Riego          | 10 m2     |
| 14 | Mª Cruz Baena Rodriguez      | Cereal Riego          | 4.650 m2  |
| 15 | Maximo Callejas Nieto        | Cereal Riego          | 480 m2    |
| 16 | Gil Galera Lomas             | Cereal Riego          | 280 m2    |
| 17 | Joaquín Jimenez Morillas     | Cereal Riego          | 230 m2    |
| 18 | Carmen Herrera Valero        | Cereal Riego          | 120 m2    |

|    |                                       |                 |             |
|----|---------------------------------------|-----------------|-------------|
| 4  | Agustín Eismán Pérez                  | Olivar          | 400,00 m2   |
| 5  | Angustias Prados Jiménez              | Olivar Vivienda | 1.490,00 m2 |
| 6  | Antonia y Frcº. Hurtado Rodriguez     | Olivar          | 1.000,00 m2 |
| 7  | José, Manuel y Miguel Henrique Sodano | Cereal          | 1.360,00 m2 |
| 8  | Saturnino Martínez Barastegui         | Olivar          | 240,00 m2   |
| 9  | Angeles Martínez Barastegui           | Olivar          | 80,00 m2    |
| 10 | Miguel Herrera Pérez                  | Olivar          | 470,00 m2   |
| 11 | Celedonia Herrera Herranz             | Olivar          | 280,00 m2   |
| 12 | Antonio Rodríguez Rodríguez           | Olivar          | 1.470,00 m2 |
| 13 | Juan Manuel Eissan Carrier            | Improductivo    | 180,00 m2   |
| 14 | José Medina Lasaga                    | Olivar          | 180,00 m2   |
| 15 | Dolores Carrasco Barastegui           | Olivar          | 220,00 m2   |
| 16 | Desconocido                           | Olivar          | 1.300,00 m2 |
| 17 | Purificación Prados Jiménez           | Cereal de riego | 510,00 m2   |
| 18 | Purificación Prados Jiménez           | Improductivo    | 520,00 m2   |
| 19 | Purificación Prados Jiménez           | Cereal S.       | 460,00 m2   |

**NUM ORDEN NOMBRE Y APELLIDOS CULTIVO SUPERFICIE M2**

|    |                                       |              |           |
|----|---------------------------------------|--------------|-----------|
| 19 | Salvadora Godoy Benitez               | Cereal Riego | 210 m2    |
| 20 | Antonio Martinez Avalos               | Cereal Riego | 80 m2     |
| 21 | Iluminada Segura Quiles               | Olivar Riego | 80 m2     |
| 22 | Eduardo garcía Guillen                | Cereal Riego | 360 m2    |
| 23 | Juan Baena Rodriguez                  | Cereal Riego | 1.350 m2  |
| 24 | Leopoldo Prieto Olmo                  | Cereal Riego | 910 m2    |
| 25 | Sociedad Agraria Transf 5.006         | Cereal Riego | 680 m2    |
| 26 | Juan ConejeroGarcía                   | Cereal Riego | 3.640 m2  |
| 27 | Manuel Baena Rodriguez                | Olivar Riego | 1.160 m2  |
| 28 | Pedro Baena Rodriguez                 | Olivar Riego | 920 m2    |
| 29 | Grupo Sindical Coloniz 9680           | Pinar        | 1.260 m2  |
| 30 | Juan y Mateo Martínez Rodriguez       | Olivar Riego | 1.060 m2  |
| 31 | María Cruz Baena Rodriguez            | Olivar Riego | 950 m2    |
| 32 | Alonso Baena Rodriguez                | Olivar Riego | 710 m2    |
| 33 | Hrdor Pedro Baena Rodriguez           | Olivar Riego | 820 m2    |
| 34 | Miguel Lant Martínez                  | Cereal Riego | 1.560 m2  |
| 35 | Cecilio Ruiz Navalón                  | Cereal Riego | 1.490 m2  |
| 36 | Julian Rufz Rescalvo                  | Cereal Riego | 1.520 m2  |
| 37 | S.A.T. 5.006                          | Olivar Riego | 750 m2    |
| 38 | Juan Jimenez Perez                    | Olivar Riego | 810 m2    |
| 39 | Manuel Salazar Segura                 | Olivar Riego | 1.280 m2  |
| 40 | Constantino Barastegui Mombián        | Olivar Riego | 2.100 m2  |
| 41 | Bias y Mateo: Martiánez-Rodriguez     | Olivar Riego | 1.930 m2  |
| 42 | Bartolomé Gmez Hervás                 | Olivar Riego | 740 m2    |
| 43 | Confed. Hidrograf. Guadalquivir       | Río          | 620 m2    |
| 44 | Lidia Garde Jimenez                   | Cereal Riego | 11.740 m2 |
| 45 | José y Mª Dolores Valdemoro-Rodriguez | Cereal Riego | 26.970 m2 |
| 46 | Diego Faba García                     | Cereal Riego | 2.570 m2  |
| 47 | José y Mª Dolores Valdemoro Jimenez   | Cereal Riego | 9.380 m2  |
| 48 | Lidia Garde Jimenez                   | Pastos       | 600 m2    |
| 49 | Julia Velasco Gonzalez                | Pastos       | 11.590 m2 |
| 50 | Julia Velasco Gonzalez                | Pastos       | 3.640 m2  |
| 51 | Luis Contreras Lopez-Martos           | Materral     | 1.130 m2  |
| 52 | Julia Velasco Gonzalez                | Olivar       | 9.700 m2  |

**NUM ORDEN NOMBRE Y APELLIDOS CULTIVO SUPERFICIE M2**

|    |                                       |                 |             |
|----|---------------------------------------|-----------------|-------------|
| 20 | Purificación Prados Jiménez           | Cereal S.       | 850,00 m2   |
| 21 | Arigel Garrido Segura                 | Cereal S.       | 140,00 m2   |
| 22 | Purificación Prados Jiménez           | Cereal de riego | 450,00 m2   |
| 23 | Ramón Pérez Martínez                  | Olivar S.       | 240,00 m2   |
| 24 | Jesús Jiménez Pinilla                 | Olivar S.       | 450,00 m2   |
| 25 | Jesús Jiménez Pinilla                 | Olivar S.       | 430,00 m2   |
| 26 | Joaquín Valero Maestro                | Olivar S.       | 490,00 m2   |
| 27 | José María Beltrán López              | Olivar S.       | 930,00 m2   |
| 28 | Luis López Molino                     | Olivar S.       | 2.930,00 m2 |
| 29 | Julián Mombian Valero                 | Olivar S.       | 1.050,00 m2 |
| 30 | Martín Armijo Fernández               | Olivar S.       | 320,00 m2   |
| 31 | Agustín Sánchez García                | Olivar S.       | 50,00 m2    |
| 32 | Antonia y Francisca Hurtado Rodriguez | Olivar S.       | 120,00 m2   |

**TERMINO MUNICIPAL DE MAVAS DE SAN JUAN**

|    |                                   |           |             |
|----|-----------------------------------|-----------|-------------|
| 1  | Antonia y Frcº. Hurtado Rodriguez | Olivar S. | 2.760,00 m2 |
| 2  | Antonia y Frcº. Hurtado Rodriguez | Olivar S. | 1.600,00 m2 |
| 3  | Jerónimo Manrique Rubio           | Olivar S. | 3.110,00 m2 |
| 4  | Juan Sánchez Requena              | Olivar S. | 110,00 m2   |
| 5  | Pilar Sánchez Requena             | Olivar S. | 110,00 m2   |
| 6  | Manuela Sánchez Requena           | Olivar S. | 140,00 m2   |
| 7  | Diego Negias Martínez             | Olivar S. | 1.820,00 m2 |
| 8  | Diego Negias Martínez             | Olivar S. | 560,00 m2   |
| 9  | Salustiano Frías Calvo            | Olivar S. | 1.360,00 m2 |
| 10 | José María Sanchez Requena        | Olivar S. | 100,00 m2   |
| 11 | María Sánchez Requena             | Olivar S. | 70,00 m2    |
| 12 | Ana Maria Quel Valverde           | Olivar S. | 770,00 m2   |
| 13 | Félix nieto Martínez              | Olivar S. | 150,00 m2   |
| 14 | Remigio Albacete Hidalgo          | Olivar S. | 390,00 m2   |
| 15 | Aurora Gutiérrez Ortega           | Olivar S. | 70,00 m2    |
| 16 | Félix Nieto Martínez              | Olivar S. | 70,00 m2    |
| 17 | Eusebio Nieto Martínez            | Olivar S. | 310,00 m2   |
| 18 | Guadalupe Honrubia Machado        | Olivar S. | 70,00 m2    |

**NUM ORDEN NOMBRE Y APELLIDOS CULTIVO SUPERFICIE M2**

|    |                             |        |          |
|----|-----------------------------|--------|----------|
| 53 | Andres Rubia Olmo           | Olivar | 680 m2   |
| 54 | Andres Armijo Jimenez       | Olivar | 2.410 m2 |
| 55 | Eugenia Botella Armijo      | Olivar | 2.480 m2 |
| 56 | Eustaquio Rodriguez Segovia | Olivar | 640 m2   |
| 57 | Julio Montero Franco        | Olivar | 1.070 m2 |
| 58 | Manuel Motalban Pérez       | Olivar | 400 m2   |

**NUM ORDEN NOMBRE Y APELLIDOS CULTIVO SUPERFICIE M2**

|    |                         |           |             |
|----|-------------------------|-----------|-------------|
| 19 | Ana Elisa Torres        | Olivar S. | 40,00 m2    |
| 20 | Manuel García Deogracia | Olivar S. | 60,00 m2    |
| 21 | José García García      | Olivar S. | 1.590,00 m2 |
| 22 | Isabel Rodríguez Sanz   | Olivar S. | 3.430,00 m2 |
| 23 | Eusebio Nieto Martínez  | Olivar S. | 350,00 m2   |
| 24 | Pedro Nieto Martínez    | Olivar S. | 400,00 m2   |
| 25 | Antonio Biedma García   | Olivar S. | 680,00 m2   |
| 26 | Juan Cosiño Torres      | Olivar S. | 170,00 m2   |
| 27 | José Negino Molino      | Olivar S. | 490,00 m2   |

|    |   |           |              |
|----|---|-----------|--------------|
| 28 | María Calvo Archina.                      | Olivar S. | 40,00 m2     |
| 29 | Luisa Rodríguez Sanz.                     | Olivar S. | 3.370,00 m2  |
| 30 | Luisa Pérez Rodríguez.                    | Olivar S. | 2.080,00 m2  |
| 31 | Luis José Pérez Fernández.                | Olivar S. | 110,00 m2    |
| 32 | Luisa Pérez Rodríguez.                    | Olivar S. | 310,00 m2.   |
| 33 | Isabel Rodríguez Sanz.                    | Olivar S. | 1.740,00 m2. |
|    |   | Prov.     | 2.620,00     |
| 34 | Luisa Rodríguez Sanz.                     | Olivar S. | 1.910,00 m2  |
|    |   | Prov.     | 130,00       |
| 35 | Antonio González Pérez.                   | Olivar S. | 620,00 m2    |
| 36 | Luisa Pérez Rodríguez.                    | Olivar S. | 670,00 m2    |
| 37 | M <sup>a</sup> . Luisa Pérez Hernández.   | Olivar S. | 560,00 m2    |
| 38 | Dolores Navas González.                   | Olivar S. | 320,00 m2    |
| 39 | Teresa González Salido.                   | Olivar S. | 250,00 m2    |
| 40 | Teresa Navas González.                    | Olivar S. | 1.010,00 m2  |
| 41 | Manuel Roncero Roncero.                   | Olivar S. | 280,00 m2    |
| 42 | Francisco Roncero Roncero.                | Olivar S. | 490,00 m2    |
| 43 | Julián y Dolores López López.             | Olivar S. | 750,00 m2    |
| 44 | Eteobán Rodríguez Nava.                   | Olivar S. | 410,00 m2    |
| 45 | M <sup>a</sup> . Josefa Rubiales Morales. | Olivar S. | 480,00 m2    |
| 46 | Calixto Roncero Carrasco.                 | Olivar S. | 260,00 m2    |
| 47 | M <sup>a</sup> . Antonia Paredes Arauz.   | Olivar S. | 490,00 m2    |
| 48 | Francisco González Pérez.                 | Olivar S. | 760,00 m2    |
| 49 | Mateo González Parrilla.                  | Olivar S. | 290,00 m2    |
| 50 | Socorro González Pérez.                   | Olivar S. | 380,00 m2    |
|    |   | Prov.     | 30,00        |

|     |                                   |           |            |
|-----|-----------------------------------|-----------|------------|
| 95  | Míguez Requena Maza.              | Olivar S. | 310,00 m2  |
| 96  | Julián Navarro López.             | Olivar S. | 360,00 m2  |
| 97  | Manuel Díaz Rodríguez.            | Olivar S. | 160,00 m2  |
| 98  | María Díaz López.                 | Cereal S. | 180,00 m2  |
| 99  | Mateo González Parrilla.          | Cereal S. | 170,00 m2  |
| 100 | Sergia Ayuso Gallego.             | Olivar S. | 110,00 m2  |
| 101 | Mateo González Parrilla.          | Olivar S. | 90,00 m2   |
| 102 | Ana Rus Rodríguez.                | Olivar S. | 80,00 m2   |
| 103 | Abelardo García Manzanares.       | Olivar S. | 220,00 m2  |
| 104 | Antonio Ruiz Fuentes.             | Olivar S. | 120,00 m2  |
| 105 | Carmen Pérez Rojas.               | Olivar S. | 90,00 m2   |
| 106 | María Toledo Megino.              | Olivar S. | 230,00 m2  |
| 107 | Juan Eustaquio Parrilla Carrasco. | Olivar S. | 280,00 m2  |
| 108 | Juan Olivarea Hurtado.            | Olivar S. | 100,00 m2  |
| 109 | Deoclinicio Toledo García.        | Olivar S. | 270,00 m2  |
| 110 | María Sánchez Calvo.              | Olivar S. | 150,00 m2  |
| 111 | Diego García Moreno.              | Olivar S. | 120,00 m2  |
| 112 | Irene Artero Parrilla.            | Olivar S. | 80,00 m2   |
| 113 | Concepción Rojas Palazón.         | Olivar S. | 110,00 m2  |
| 114 | Julián García Manzanares.         | Pastos.   | 80,00 m2   |
| 115 | Hipólito García Algaba.           | Pastos.   | 570,00 m2  |
| 116 | Hipólito García Algaba.           | Cereal S. | 310,00 m2. |

| NUM ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS                      | CULTIVO   | SUPERFICIE M2 |
|-----------|---|-----------|---------------|
| 51        | María Parrilla González.                | Olivar S. | 480,00 m2     |
|           |   | Prov.     | 330,00 m2     |
| 52        | Julián y Dolores López López.           | Olivar S. | 1.030,00 m2   |
|           |   | Prov.     | 970,00        |
| 53        | Eteobán Rodríguez Nava.                 | Olivar S. | 570,00 m2     |
| 54        | Francisco Rubio Morales.                | Olivar S. | 310,00 m2     |
| 55        | Calixto Roncero Carrasco.               | Olivar S. | 180,00 m2     |
| 56        | Teresa Martínez Rubio.                  | Olivar S. | 360,00 m2     |
| 57        | Deoclinicio Toledo García.              | Olivar S. | 810,00 m2     |
| 58        | Severiano Siles Honrubia.               | Olivar S. | 470,00 m2     |
| 59        | Manuel Siles Honrubia.                  | Olivar S. | 270,00 m2     |
| 60        | María Dolores Siles Honrubia.           | Olivar S. | 200,00 m2     |
| 61        | Luis Rodríguez Sanz.                    | Cereal S. | 160,00 m2     |
| 62        | Pedro Torres Colorado.                  | Cereal S. | 300,00 m2     |
| 63        | Luis Ayanz Rodríguez.                   | Cereal S. | 90,00 m2      |
| 64        | María Paredes Habrard.                  | Cereal S. | 690,00 m2     |
| 65        | Purificación Herráiz Sánchez.           | Cereal S. | 540,00 m2     |
| 66        | Encarnación Aspiroz Molino.             | Olivar S. | 410,00 m2     |
| 67        | Deoclinicio Toledo García.              | Olivar S. | 330,00 m2     |
| 68        | Luis Ayanz Rodríguez.                   | Cereal S. | 1.030,00 m2   |
| 70        | Purificación Herráiz Sánchez.           | Cereal S. | 750,00 m2     |
| 71        | M <sup>a</sup> . Antonia Paredes Arauz. | Olivar S. | 10,00 m2      |
| 72        | Purificación Herráiz Sánchez.           | Cereal S. | 1.130,00 m2   |
| 73        | Juan de Mata Salido.                    | Cereal S. | 1.430,00 m2   |
| 74        | Luis Ayanz Rodríguez.                   | Cereal S. | 2.130,00 m2   |
| 75        | Fernando Paredes Habrard.               | Cereal S. | 770,00 m2     |
| 76        | Luis Ayanz Rodríguez.                   | Cereal S. | 830,00 m2     |
| 77        | Luisa Rodríguez Sanz.                   | Cereal S. | 550,00 m2     |
| 78        | Luis Ayanz Rodríguez.                   | Cereal S. | 930,00 m2     |
| 79        | Julián García Manzanares.               | Olivar S. | 750,00 m2     |
| 80        | Sebastián y Pedro Ortega Peláez.        | Cereal S. | 300,00 m2     |
| 81        | María Parrilla Requena.                 | Cereal S. | 340,00 m2     |
| 82        | Tomás Segura Honrubia.                  | Cereal S. | 1.420,00 m2.  |

| NUM ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS                       | CULTIVO   | SUPERFICIE M2 |
|-----------|--|-----------|---------------|
| 117       | Miguel Requena Maza.                     | Cereal S. | 50,00 m2      |
| 118       | Eutiquio Almazán Molina.                 | Olivar S. | 120,00 m2     |
| 119       | Manuel Díaz Rodríguez.                   | Olivar S. | 100,00 m2     |
| 120       | Constantino Díaz López.                  | Cereal S. | 80,00 m2      |
| 121       | Mateo González Parrilla.                 | Cereal S. | 100,00 m2     |
| 122       | Teresa Gallego Parrilla.                 | Olivar S. | 100,00 m2     |
| 123       | Sergia Ayuso Gallego.                    | Olivar S. | 60,00 m2      |
| 124       | Ana Rus Rodríguez.                       | Cereal S. | 80,00 m2      |
| 125       | Abelardo García Manzanares.              | Olivar S. | 140,00 m2     |
| 126       | Antonio Carrasco Hebrard.                | Olivar S. | 110,00 m2     |
| 127       | Carmen Pérez Rojas.                      | Olivar S. | 50,00 m2      |
| 128       | María Toledo Megino.                     | Olivar S. | 60,00 m2      |
| 129       | Antonio Muñoz Malo y 4 Hnos.             | Olivar S. | 70,00 m2      |
| 130       | Miguel Parrilla Carrasco.                | Olivar S. | 160,00 m2     |
| 131       | Juan Olivarea Hurtado.                   | Olivar S. | 60,00 m2      |
| 132       | Francisco Ruiz Alcanansa.                | Olivar S. | 130,00 m2     |
| 133       | Marino Sánchez Calvo.                    | Olivar S. | 110,00 m2     |
| 134       | Joaquín Clavijo Ballenteros.             | Olivar S. | 150,00 m2     |
| 135       | Victor Campos Moraga.                    | Olivar S. | 150,00 m2     |
| 136       | Fundac. Asilo "Santa Clara y Fructuoso". | Olivar S. | 230,00 m2     |
| 137       | Bernardo Padilla manchón.                | Olivar S. | 200,00 m2     |
| 138       | Isabel Sánchez Collado.                  | Olivar S. | 160,00 m2     |
| 139       | José Sánchez Requena.                    | Olivar S. | 150,00 m2     |
| 140       | José Sánchez Requena II                  | Olivar S. | 130,00 m2     |
| 141       | Luisa Collado Sánchez.                   | Olivar S. | 280,00 m2     |
| 142       | Isabel Baena Maza.                       | Olivar S. | 190,00 m2     |
| 143       | Tomás Collado Pérez.                     | Olivar S. | 100,00 m2     |
| 144       | Felipa López Carrasco y 1 Hno.           | Olivar S. | 80,00 m2      |
| 145       | Estado.                                  | Pastos.   | 360,00 m2     |
| 146       | Estado.                                  | Pastos.   | 160,00 m2     |
| 147       | Estado.                                  | Pastos.   | 130,00 m2     |
| 148       | Pedro Comino Tudela.                     | Olivar S. | 640,00 m2     |
| 149       | José Martínez Mercado.                   | Olivar S. | 380,00 m2     |

| NUM ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS                 | CULTIVO   | SUPERFICIE M2 |
|-----------|------------------------------------|-----------|---------------|
| 83        | Ramón Ponce Calvo.                 | Cereal S. | 690,00 m2     |
| 84        | Luisa Rodríguez Sanz.              | Olivar S. | 320,00 m2     |
| 85        | Isabel Rodríguez Sanz.             | Cereal S. | 330,00 m2     |
| 86        | Julián García Manzanares.          | Olivar S. | 790,00 m2     |
| 87        | Sebastián y Pedro Ortega Peláez.   | Cereal S. | 260,00 m2     |
| 88        | María Parrilla Requena.            | Olivar S. | 150,00 m2     |
| 89        | Sebastián y Pedro Ortega Peláez.   | Cereal S. | 140,00 m2     |
| 90        | Román Segura Honrubia.             | Olivar S. | 470,00 m2     |
| 91        | Juan Siles Segura.                 | Cereal S. | 150,00 m2     |
| 92        | Ramón Ponce Calvo.                 | Olivar S. | 150,00 m2     |
| 93        | Luisa Rodríguez Sanz.              | Olivar S. | 320,00 m2     |
| 94        | Coop. Industrial "Inferno Felipe". | Pastos.   | 890,00 m2     |

| NUM ORDEN | NOMBRE Y APELLIDOS                    | CULTIVO   | SUPERFICIE M2 |
|-----------|---------------------------------------|-----------|---------------|
| 150       | Antonio Bedmar Roncero.               | Olivar S. | 400,00 m2     |
| 151       | Mateo Pérez Rojas.                    | Olivar S. | 220,00 m2     |
| 152       | Juan María Torrejba Honrubia.         | Olivar S. | 140,00 m2     |
| 153       | Sergia Ayuso Gallego.                 | Olivar S. | 66,00 m2      |
| 154       | Fundac. Asilo Santa Sara y Fructuoso. | Olivar S. | 117,00 m2     |
| 155       | Bernardo Padilla manchón.             | Olivar S. | 100,00 m2     |
| 156       | Isabel Sánchez Collado.               | Olivar S. | 60,00 m2      |
| 157       | José Sánchez Requena II               | Olivar S. | 80,00 m2      |
| 158       | Isabel Paredes Morales.               | Olivar S. | 90,00 m2      |
| 159       | Luisa Collado Sánchez.                | Olivar S. | 90,00 m2      |
| 160       | Eugenia Collado Roncero.              | Olivar S. | 90,00 m2      |
| 161       | Isabel Baena Maza.                    | Olivar S. | 120,00 m2     |

|     |                                     |           |             |
|-----|-------------------------------------|-----------|-------------|
| 162 | Josefa Carrasco Parrilla.           | Olivar S. | 110,00 m2   |
| 163 | Tomás Collado Pérez.                | Olivar S. | 44,00 m2    |
| 164 | Juan Rentero García.                | Olivar S. | 30,00 m2    |
| 165 | Jesús Ruiz Parrilla.                | Olivar S. | 60,00 m2    |
| 166 | Estado.                             | Pastos    | 130,00 m2   |
| 167 | Miguel López Parrilla.              | Olivar S. | 440,00 m2   |
| 168 | José Martínez Mercado.              | Olivar S. | 460,00 m2   |
| 169 | Isabel Nava González.               | Olivar S. | 30,00 m2    |
| 170 | Sebastián y Pedro Ortega peláez.    | Olivar S. | 170,00 m2   |
| 171 | Esteban Lendínez Carrasco, y 1 Hno. | Olivar S. | 2.710,00 m2 |
| 173 | Consuelo Herasilla Romero.          | Olivar S. | 2.260,00 m2 |
| 174 | Josefa Rodríguez Segura.            | Olivar S. | 640,00 m2   |
| 175 | Juan García García.                 | Olivar S. | 490,00 m2   |
| 176 | Victor Campos Moraga.               | Olivar S. | 342,00 m2   |
| 177 | Estrella González Ruiz.             | Olivar S. | 80,00 m2    |
| 178 | Juan García García.                 | Olivar S. | 2.640,00 m2 |
| 179 | José Ruiz Muñoz.                    | Olivar S. | 1.570,00 m2 |
| 180 | Diego Mota Baudit.                  | Olivar S. | 1.910,00 m2 |
| 181 | José Ruiz Muñoz.                    | Olivar S. | 24,00 m2    |

|     |   |           |             |
|-----|---|-----------|-------------|
| 232 | Rud. Adilo "Santa Sara y Fructuoso" Pastos. |           | 151,00 m2   |
| 233 | Luisa Cecilia Carrasco.                     | Olivar S. | 70,00 m2    |
| 234 | Isabel Rodríguez Sanz.                      | Olivar S. | 5.460,00 m2 |
| 235 | Jerónimo Manrique Rubio.                    | Olivar S. | 4.840,00 m2 |
| 236 | Joaquín Malo Rojas.                         | Olivar S. | 1.100,00 m2 |
| 237 | Antonio Sánchez López.                      | Olivar S. | 2.930,00 m2 |
| 238 | Pedro Rodríguez Rodríguez.                  | Olivar S. | 720,00 m2   |
| 239 | Juan M. Paredes Ballesteros.                | Olivar S. | 120,00 m2   |
| 240 | Joaquín Malo Rojas.                         | Olivar S. | 90,00 m2    |
| 241 | Concepción Malo Rojas.                      | Olivar S. | 120,00 m2   |
| 242 | Francisco Roncero Roncero.                  | Olivar S. | 220,00 m2   |
| 243 | Amparo Estrella Guido Morales.              | Olivar S. | 50,00 m2    |
| 244 | Antonio Cabezas Villafroya.                 | Olivar S. | 3.230,00 m2 |
| 245 | Santiago Torres Unión.                      | Olivar S. | 2.930,00 m2 |
| 246 | Agustín Collado Zamora.                     | Olivar S. | 730,00 m2   |
| 247 | Mateo Parrilla Salido.                      | Olivar S. | 200,00 m2   |

Jaén, 20 de septiembre de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

**NUM ORDEN NOMBRE Y APELLIDOS CULTIVO SUPERFICIE M2**

|     |  |               |             |
|-----|--|---------------|-------------|
| 183 | Josefa Rodríguez Segura.                         | Cereal S.     | 28,00 m2    |
| 184 | Mateo Parrilla Parrilla.                         | Olivar S.     | 360,00 m2   |
| 185 | Juan García García.                              | Olivar S.     | 680,00 m2   |
| 186 | Francisco Rus Muñoz.                             | Olivar S.     | 2.310,00 m2 |
| 187 | Fernán Ortega Martínez.                          | Olivar S.     | 4.970,00 m2 |
| 188 | Consuelo Herasilla Romero.                       | Olivar S.     | 3.300,00 m2 |
| 189 | Socorro González Parrilla.                       | Olivar S.     | 4.380,00 m2 |
| 190 | Antonio Bednar Roncero.                          | Olivar S.     | 530,00 m2   |
| 191 | Sigelio Toledo Machado.                          | Olivar S.     | 66,00 m2    |
| 192 | Teresa Rus García.                               | Olivar S.     | 220,00 m2   |
| 193 | Juan José Toledo Parrilla.                       | Olivar S.     | 520,00 m2   |
| 194 | Ana Sánchez Mercado.                             | Olivar S.     | 1.080,00 m2 |
| 195 | Manuel Collado Agis.                             | Olivar S.     | 1.900,00 m2 |
| 196 | Calixto Roncero Carrasco.                        | Olivar S.     | 4.650,00 m2 |
| 197 | Esteba Lendínez Carrasco.                        | Olivar S.     | 1.390,00 m2 |
| 198 | Francisco del Roj Rubio.                         | Olivar S.     | 1.370,00 m2 |
| 199 | Concepción Rojas Palazón.                        | Olivar S.     | 160,00 m2   |
| 200 | Pedro Honrubia Cano.                             | Olivar S.     | 190,00 m2   |
| 201 | Juan Cantero Morillo.                            | Olivar S.     | 1.480,00 m2 |
| 202 | Tomás Segura Honrubia.                           | Olivar S.     | 170,00 m2   |
| 203 | Francisco del Roj Rubio.                         | Olivar S.     | 650,00 m2   |
| 204 | Agustín Gallardo Collado.                        | Olivar S.     | 320,00 m2   |
| 205 | Petra Garrido Azpiroz.                           | Cereal S.     | 460,00 m2   |
| 206 | Luis Parrilla Ruiz II                            | Cereal S.     | 600,00 m2   |
| 207 | Andrés Rus Rodríguez.                            | Cereal S.     | 1.060,00 m2 |
| 208 | Mercedes Rus Rodríguez.                          | Cereal S.     | 570,00 m2   |
| 209 | Juan Eustaquio Parrilla Carrasco.                | Olivar S.     | 380,00 m2   |
| 210 | Petra Garrido Azpiroz.                           | Cereal S.     | 570,00 m2   |
| 211 | Diego y Ana Requena Requena.                     | Improductivo. | 193,00 m2   |
| 212 | Luis Parrilla Ruiz II.                           | Olivar S.     | 98,00 m2    |
| 213 | Diego Parrilla Parrilla.                         | Cereal S.     | 60,00 m2    |
| 214 | Gregorio Parrilla Siles.                         | Cereal S.     | 32,00 m2    |
| 215 | Rud. Adilo "Santa Sara y Fructuoso".             | Cereal S.     | 10,00 m2    |
| 216 | M <sup>a</sup> . Luisa Pérez Fernández y 2 Hnos. | Cereal S.     | 148,00 m2   |

**NUM ORDEN NOMBRE Y APELLIDOS CULTIVO SUPERFICIE M2**

|      |                                     |           |              |
|------|-------------------------------------|-----------|--------------|
| 216' | Desconocido.                        | Cereal S. |              |
|      | Casa.....                           |           | 390,00 m2    |
| 217  | Diego Collado Rubio.                | Cereal S. | 850,00 m2    |
| 218  | Domingo Olivares Morales.           | Olivar S. | 1.790,00 m2  |
| 219  | Bías Ballesteros Requena.           | Olivar S. | 390,00 m2    |
| 220  | Antonio Maza Gómez.                 | Olivar S. | 840,00 m2    |
| 221  | Pedro Paredes Cortés.               | Cereal S. | 3.240,00 m2  |
| 222  | Rud. Adilo "Santa Sara y Fructuoso" | Pastos.   | 5.070,00 m2  |
| 223  | Isaac Hurtado Parrilla.             | Olivar S. | 4.600,00 m2  |
| 224  | José Catalán García.                | Olivar S. | 2.650,00 m2  |
| 225  | Tomás Redondo Quesada.              | Olivar S. | 1.520,00 m2  |
| 226  | Luis López Prieto.                  | Olivar S. | 2.420,00 m2  |
| 227  | Aurora López Prieto.                | Olivar S. | 1.890,00 m2  |
| 228  | Manuel Cabezas Villaroya.           | Olivar S. | 14.610,00 m2 |
| 229  | Alfonso Cosaino Sánchez.            | Pastos.   | 1.540,00 m2  |
| 230  | Mateo Molino González.              | Pastos.   | 20,00 m2     |
| 231  | Demetrio Risco Parrilla.            | Pastos.   | 44,00 m2     |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-122).

EXPEDIENTE: JA-2-MA-122. Acondicionamiento de la C.C-337 de Monda a Coin. Término Municipal de MONDA. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba señaladas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa — las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de MONDA Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO                                      | CULTIVO             | SUPERFICIE M2 |
|----------|---|---------------------|---------------|
| 1        | D. Andres Ruiz Mariscal. Pregonero Montero Galvache, 10                 | Olivos              | 235,-         |
| 2        | D. Fernando Parra Sepúlveda - La Paja, 33                               | Almendros           | 170,-         |
| 3        | D. Francisco Bernal Ortiz - M. Pareja López, 4                          | Olivos y almend.    | 705,-         |
| 4        | D. Miguel Bernal Ortiz - Cortá, 1                                       | olivos              | 1.530,-       |
| 5        | D. Miguel Urbano Gonzalez - Tomas Pérez, 38                             | "                   | 2.050,-       |
| 6        | D. Pedro Jimenez Dominguez - Desengaño, 4                               | "                   | 448,-         |
| 7        | D <sup>a</sup> Maria Lopez Gutierrez - Portugal, 6                      | "                   | 250,-         |
| 8        | D. Francisco Bernal Ortiz - M. Pareja López, 4.                         | "                   | 1.330,-       |
| 9        | D <sup>a</sup> Francisca López Gutierrez - José Macias, 15              | Olivo y olivos      | 340,-         |
| 10       | D. Antonio Bernal Ortiz - Rodahuevos, 3                                 | "                   | 980,-         |
| 11       | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Gloria Tapia Barrientos - Martín Rojas, 2 | "                   | 690,-         |
| 11-A     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Gloria Tapia Barrientos - Martín Rojas, 2 | "                   | 320,-         |
| 12       | D. Juan Urbano Rojas - José Macias, 23                                  | "                   | 500,-         |
| 13       | D. Miguel Urbano Gonzalez - Tomas Pérez, 38                             | Olivos y almend.    | 995,-         |
| 14       | D. Vicente Navarro Sepúlveda - Tte. Rojo, 8                             | Olivos              | 300,-         |
| 15       | D. Francisco Gomez Martin - José Macias, 13                             | "                   | 865,-         |
| 16       | D. Fernando Rivero de la Rubia - Yedra, 22                              | "                   | 160,-         |
| 17       | D <sup>a</sup> Ana Gil Gomez - Paseo de la Villa, 13                    | "                   | 65,-          |
| 18       | D. Francisco Sánchez Leiva - Pco. Sánchez, 8                            | "                   | 665,-         |
| 19       | D <sup>a</sup> Carmen Llorca Torró - El Viso s/n                        | Frutales y Cereales | 285,-         |
| 20       | D. Juan Liñan Liñan - Tomás Pérez, 5                                    | olivos              | 580,-         |
| 21       | D. Fernando Urbano Bernal - Tomas Pérez, 33                             | Cereales            | 670,-         |
| 22       | D. Fernando Martin Romero - Tomas Pérez, 10                             | olivos              | 1.875,-       |
| 23       | D. Juan Liñan Liñan - Tomás Pérez, 5                                    | "                   | 1.635,-       |
| 24       | D. Andres Ruiz Villanueva - Higuera, 23                                 | Cereales            | 1.490,-       |
| 25       | D. Francisco Gonzalez Fernandez - Marbella, 20                          | Olivos              | 985,-         |
| 26       | D. José Jimenez Rivero - Olivo, 14                                      | "                   | 35,-          |
| 27       | D. Andres Rojas Tapia - Yedra, 10                                       | "                   | 570,-         |
| 28       | D. Juan Macias Barrientos - José Macias, 23                             | "                   | 420,-         |

| FINJA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO                                     | CULTIVO         | SUPERFICIE M2 |
|----------|--|-----------------|---------------|
| 29       | Dª María Navarro Bernal -<br>Urbanización Las Flores, Blq. 11 - MALAGA | Cereales        | 190,-         |
| 30       | D. Juan Martín Gómez - Coronel Bernal, 39                              | "               | 60,-          |
| 31       | D. Manuel Villalobos Clavijo - Moral, 3                                | Olivos          | 60,-          |
| 32       | D. Juan Rojo Sánchez - Juan Macías, 36                                 | "               | 580,-         |
| 33       | Dª Isabel Bernal Guzmán - Hospital, 15                                 | "               | 670,-         |
| 34       | Dª María Gómez Ruiz - Torres, 9 - GUARO                                | "               | 350,-         |
| 35       | D. Vicente Navarro Sepulveda - Tte. Rojo, 8                            | "               | 400,-         |
| 36       | D. Sebastián Ordoñez Sevilla<br>Juan Sebastián Elcano, 6 - MARBELLA    | Olivos y almen. | 420,-         |
| 37       | D. Juan Agüera Galiano - San Ramón, 13 MARBELLA                        | olivivos        | 225,-         |
| 38       | D. Andrés Ruiz Rojas - Coronel Bernal, 28                              | Oréal y almen.  | 47,-          |

Málaga, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de bases.

### BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

#### 01.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad de plazas vacantes en la Plantilla Municipal, tanto de Funcionarios, como de carácter laboral, que figura en el vigente Presupuesto Municipal, con arreglo al detalle que se incluye en el Anexo II de estas Bases, y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público Municipal que se indica en el mismo.

Estas plazas podrán incrementarse, con las vacantes que se produzcan hasta el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### 02.- SISTEMA DE SELECCION.

El sistema de selección elegido para el acceso a cada una de las plazas incluidas en la presente Convocatoria, es el que se precisa en los Anexos correspondientes a cada una de las mismas.

#### 03.- DOTACION ECONOMICA.

Estas plazas estarán dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes a los Grupos establecidos en el artº. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, según la titulación exigida para cada una de ellas, a más de las retribuciones complementarias asignadas a cada uno de los puestos de trabajo correspondientes en el Presupuesto Municipal.

#### 04.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a las pruebas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser Español, ó estar en posesión de los correspondientes Permisos de Residencia y de Trabajo, para los extranjeros que opten a plazas de carácter laboral
- Tener cumplidos dieciocho años y para las plazas de Funcionarios no exceder de cincuenta y cinco.
- No padecer enfermedad, ó defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d).- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ó hallarse inhabilitado ó incapacitado para el ejercicio de funciones públicas, según los supuestos establecidos en la Legislación vigente.

e).- Estar en posesión del Título Académico correspondiente, según se fija en los Anexos de esta convocatoria, y de acuerdo con los Grupos asignados a cada una de las Plazas.

#### 05.- SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas, deberán hacerlo constar, en el modelo oficial de instancia, que le será facilitado en la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General, y presentarla en el Registro General de la Corporación, bien personalmente, ó en la forma establecida en el artº. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los Aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, el resguardo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, bien personalmente ó mediante Giro Postal ó Telegráfico, el importe de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de Mil quinientas pesetas, para las plazas de los Grupos A y B; Mil pesetas para las de los Grupos C y D; y Quinientas pesetas para los que opten a plazas del Grupo E.; así como hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de plazas a proveer mediante Concurso-Oposición, se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados, bien los originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Igualmente los aspirantes que opten a plazas de promoción interna, reseñarán en su instancia los méritos y circunstancias que deseen alegar, que deberán constar en su expediente personal, por lo que acompañarán a su instancia, certificación acreditativa de los mismos, expedida por la Unidad de Recursos Humanos.

#### 06.- ASPIRANTES ADMITIDOS.

Terminado el plazo de admisión de instancias, por la Alcaldía-Presidencia, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado, se insertará solo la lista de excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos, dentro del anuncio a que se refiere la Base 7ª.

Los Aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los defectos apreciados, según establece el artº. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose por notificados, con la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

#### 07.- TRIBUNALES.

Los Tribunales calificadoros de los distintos ejercicios, estarán compuestos por:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Alcalde, ó Concejál en quien delegue.

**VOCALES:** El Secretario General de la Corporación, como Técnico designado por la misma.

Un Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un Representante del Profesorado Oficial, nombrado por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

Un Representante del Colegio Profesional correspondiente si lo hubiere.

El Jefe del respectivo Servicio, o en su defecto, un Técnico nombrado por la Alcaldía-Presidencia.

Un Representante de la Junta de Personal, o del Comité Laboral.

SECRETARIO: El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Todos los Vocales, poseeran igual ó superior nivel Académico, al requerido para el desempeño de cada una de las plazas.

Podrán asistir a las reuniones y deliberaciones del Tribunal, un representante de los Grupos Políticos con representación municipal, con voz, pero sin voto en las decisiones del mismo.

El Tribunal, no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares, ó suplentes, indistintamente.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, con expresión de la fecha, lugar y hora del comienzo de las pruebas, así como la Lista de Aspirantes excluidos a que se refiere la Base 6ª.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, y los Aspirantes podrán reusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artº. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 08.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

El día, hora y lugar del inicio de las pruebas, se hará público, con una antelación mínima de quince días, publicándose a más de en el Boletín Oficial del Estado, tal como se especifica en la Base anterior, en el de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios y pruebas, se publicará exclusivamente, en el Tablon de Anuncios de la Corporación, y en los locales, donde se celebró el anterior y en el que se celebrará el siguiente.

De conformidad con lo previsto en el artº. 16 del Reglamento General para el Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los Aspirantes en la lectura de los ejercicios, se iniciará por el primero de los que su apellido comience por la letra, que resulte elegida en el sorteo que anualmente realiza la Secretaría de Estado para la Admón Pública.

Dicha lectura se efectuará públicamente por el Aspirante, con carácter obligatorio, cuando se trate de ejercicios teóricos y a la elección del Tribunal, cuando se trate de pruebas prácticas.

Las pruebas a que se someteran los Aspirantes, serán las que se describen a continuación, con las particularidades para cada una de las distintas plazas, que se señalan en los Anexos correspondientes a cada una de ellas.

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa,

aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, elegido al azar de entre los tres que se seleccionen a la vista de los propuestos por los distintos miembros del Tribunal.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito el número de temas, y en los tiempos que a continuación se indican, para cada una de las plazas:

a).- Para las plazas con exigencia de Título Superior Universitario: Cuatro Temas, en tres horas.

b).- Para las de Diplomados ó Titulados Universitarios de Grado Medio: Cuatro Temas en tres horas.

c).- Para las plazas con exigencia de Título de Bachiller Superior ó asimilado: Tres Temas en dos horas.

d).- Para las plazas con titulación equivalente a Graduado Escolar ó F.P.-1: Dos Temas en hora y media.

e).- Para las plazas con la única exigencia de Certificado de escolaridad: Dos Temas en una hora.

Los temas serán extraídos al azar, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre los que figuran en los anexos para cada plaza, y se contestará uno de ellos siempre a la Primera Parte del Programa, y el resto a las otras.

En el Anexo I, se incluyen el temario correspondiente a la Primera Parte, de todos los Programas según el Nivel asignado a cada plaza.

En las plazas con exigencia del Título de Graduado Escolar ó equivalente; ó con Certificado de Escolaridad, el Tribunal a la vista de las características de las mismas, y a su manualidad, podrá sustituir el desarrollo por escrito de los temas, por la contestación de un Cuestionario con respuestas alternativas, referido a los temas del Programa.

- Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

Todos los ejercicios y pruebas citadas, serán eliminatorios y se valoraran de cero a diez, siendo necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos para pasar al siguiente.

La puntuación definitiva será la suma que resulte de las distintas puntuaciones de cada ejercicio.

#### 09.- CONCURSO DE MERITOS Y PROMOCION INTERNA.

Previamente a los ejercicios descritos en la Base anterior, el Tribunal, habrá procedido a la valoración de los meritos alegados por los Aspirantes; caso de que el sistema de acceso sea el Concurso-Oposición, o que opten a la fase de promoción interna, en su caso, según el siguiente Baremo:

a).- La antigüedad se valorará a razón de 0,30 puntos por año completo de servicios prestados en este Excmo. Ayuntamiento, hasta un máximo de 3,0 puntos. Caso de tratarse de servicios prestados en otras Corporaciones Locales ó otras Administraciones Públicas, nunca simultáneamente, estos se valoraran al 50 por 100, con un máximo de 1,5 puntos. A estos efectos, y para la promoción interna se computaran los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, con carácter previo a su ingreso en esta Plantilla, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/78 de 26 de Diciembre, como si lo hubiesen sido en este Ayuntamiento.

No se valoraran los servicios prestados en puestos de carácter Eventual ó de Empleo.

- b).- Los Cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general, así como los que versen sobre materias específicas, convocados por el Instituto de Estudios de Admisión Local, u otras Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con la plaza a la que optan. Se valoraran cada 35 horas lectivas, con 0,15 puntos; las fracciones, con 0,05 puntos.

En los Cursos en los que solamente se ha obtenido Diploma ó Certificado de "asistencia", se valoraran en un tercio de la puntuación señalada.

El haber sido Profesor ó Ponente, en los cursos señalados se valorará al quintuplo.

- c).- Las distintas titulaciones académicas que se aporten, se valoraran solamente una de ellas, siempre que sea superior, en un grado, a la exigida para optar a la plaza, con 0,50 puntos; y caso de aportar solamente un título de igual nivel académico del exigido este se valorará en 0,25 puntos.

Por consiguiente, no se tendrán en cuenta a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las intermedias necesarias para obtener la requerida; y tampoco se tomaran en cuenta más de una, ni las superiores en más de un grado, a la obligatoria.

- d).- La historia profesional del aspirante, a la vista de las justificaciones documentales que se aporten, y que se refieran a la actividad a desarrollar en la nueva plaza, se valorará hasta 1 punto como máximo.

- e).- Para los incluidos en Plazas de Promoción Interna, las felicitaciones públicas concedidas, por acuerdo municipal plenario, o las concedidas por otros Organos ó Autoridades, que figuren acreditadas en su expediente personal, se valoraran con 0,25 puntos cada una.

Esta valoración no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

Una vez finalizados los ejercicios previstos en la oposición, el Tribunal en la sesión que celebre para determinar la propuesta de selección, sumará los puntos obtenidos en esta fase de méritos, a los de la oposición para determinar así quienes serán propuestos para su nombramiento.

#### 10.- PROPUESTA DE SELECCION.

Una vez finalizado el ultimo ejercicio de la oposición, ó exclusivamente, en su caso, la fase de Concurso, el Tribunal publicará la relación de los aprobados, por orden de puntuación, tanto de los aspirantes del turno libre, como de los de promoción interna, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza ó otra semejante.

Esta relación será elevada a la Autoridad competente para el nombramiento de los propuestos.

#### 11.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Los Aspirantes propuestos, aportaran ante la Corporación, dentro de los veinte días inmediatos posteriores a la fecha en que se haga público el resultado final de las pruebas en el Tablón de Anuncios de la Corporación, los siguientes documentos:

- Original y Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Partida de nacimiento.
- Certificado Médico Oficial, expedido por la Jefatura

Provincial de Salud, acreditativo de no padecer enfermedad ó defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función

- Copia autenticada, o fotocopia (acompañada del original para su compulsión), del Título Académico exigido para cada plaza, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración Jurada de cumplir los requisitos de la Base 4-d).

Si el Aspirante propuesto, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación correcta, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber recaído por falsedad en su instancia.

Quedan exentos de esta obligación los Funcionarios de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, que concurren para las plazas de promoción interna, salvo los Títulos Académicos.

Presentada la documentación, el Alcalde-Presidente, nombrará Funcionarios de Carrera, a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Igualmente procederá a la formalización de los Contratos de Trabajo a los Aspirantes a Puestos de Carácter Laboral Fijo, una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba, que se fija en tres meses, con carácter general.

#### 12.- DERECHO SUPLETORIO.

En todo lo que no se haya previsto en estas Bases y Anexos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91 de 7 de Junio, y demás Normas Legales concordantes.

El Tribunal, queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en el transcurso de los ejercicios, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden en todo lo no previsto en estas Bases.

### ANEXO - I

TEMARIO DE LA PARTE PRIMERA DEL PROGRAMA, COMUN PARA LA TODAS LAS PLAZAS CONVOCADAS, SEGUN LA TITULACION EXIGIDA, CON EXCEPCION DE AQUELLAS EN QUE SE SEÑALE ASI EN SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES

#### PLAZAS CON EXIGENCIA DE TITULO SUPERIOR:

- 01.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios Generales. Derechos y Deberes de los Españoles.
- 02.- La Corona. El Poder legislativo. El Poder Judicial.
- 03.- El Gobierno y la Administración del Estado. Su Organización. Los Estatutos de Autonomía.
- 04.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Parlamento Andaluz. El Tribunal Superior de Justicia. El Presidente y el Consejo Andaluz de Gobierno.
- 05.- La Administración Pública, en el Ordenamiento Jurídico Español. Principios de actuación: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración, y Coordinación.
- 06.- sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 07.- El Derecho Administrativo, concepto. Sus relaciones con otras Ramas del Derecho.
- 08.- El Acto administrativo: concepto, clases y elementos.
- 09.- El Procedimiento Administrativo, sus fases. La Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 10.- El Régimen Local Español. Concepto y Régimen Jurídico actual. Entidades que comprende.
- 11.- El Municipio: Organización y competencias. El Término Municipal. La Población.
- 12.- Los Organos Unipersonales de Gobierno: El Alcalde, sus competencias; Los Tenientes de Alcalde y los Concejales, sus competencias; Los Delegados, clases y competencias.
- 13.- Los Organos Colegiados de Gobierno: El Pleno, sus competencias; La Comisión de Gobierno, sus competencias; Las Comisiones Informativas, sus competencias.
- 14.- Funcionamiento de los Organos Colegiados de Gobierno: Convocatorias; Ordenes del Día; Actas; Certificaciones de Acuerdos.
- 15.- Ordenanzas y Reglamentos: Clases, elaboración y aprobación.
- 16.- Los Contratos Administrativos en la esfera local. La selección del Contratista.
- 17.- El Dominio Público. El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- 18.- Las responsabilidades de la Administración.
- 19.- Formas de la acción administrativa local: Fomento, Policía, Servicio Público.
- 20.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Las Licencias: regulación y procedimiento de concesión.
- 21.- La Función Pública Local: su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen Retributivo.
- 22.- Derechos pasivos de los Funcionarios Locales. Las prestaciones básicas y complementarias. La asistencia sanitaria.
- 23.- El Personal laboral. Seguridad Social. El Derecho de sindicación y huelga de los Funcionarios Locales.
- 24.- Las Haciendas Locales. Los Ingresos y las Ordenanzas Fiscales.
- 25.- El Gasto Público Local. Los Presupuestos.
- 26.- El Municipio de San Fernando. Su Historia
- 27.- La Población y el territorio de San Fernando.- La Economía.- El Patrimonio Cultural.- La Relación con la Bahía de Cádiz.- Los Entes Supramunicipales de la Bahía de Cádiz.

PLAZAS CON EXIGENCIA DE TÍTULO DE GRADO MEDIO:

- 01.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios Generales. Derechos y Deberes de los Españoles.
- 02.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 03.- El Gobierno y la Administración del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 04.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Parlamento Andalúz. El Tribunal Superior de Justicia. El Presidente y el Consejo de Gobierno

05.- El Derecho Administrativo, concepto. Sus relaciones con otras Ramas del Derecho.

- 06.- Los Actos Administrativos: concepto, clases y elementos.
- 07.- El Procedimiento Administrativo, sus fases. La Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 08.- El Régimen Local Español. Concepto y Régimen Jurídico actual. Entidades que comprende.
- 09.- El Municipio: Organización y competencias. El Término Municipal. La población.
- 10.- Los Organos Unipersonales de Gobierno: El Alcalde; sus competencias; Los Tenientes de Alcalde y los Concejales, competencias; Los Delegados, clases y competencias.
- 11.- Los Organos Colegiados de Gobierno: El Pleno, sus competencias; Las Comisión de Gobierno, sus competencias; Las Comisiones Informativas, sus competencias.
- 12.- Funcionamiento de los Organos Colegiados de Gobierno: Convocatorias, Ordenes del Día, Actas y Certificaciones de Acuerdos.
- 13.- Ordenanzas y Reglamentos: Clases, elaboración y aprobación.
- 14.- Los Contratos administrativos en la esfera local. La Selección del contratista.
- 15.- Formas de la acción administrativa local: Fomento. Policía. Servicio Público.
- 16.- Intervención administrativa local en la actividad privada: las Licencias. Su regulación y procedimiento de concesión.
- 17.- La Función Pública Local: su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen Retributivo.
- 18.- Derechos pasivos de los Funcionarios Locales. Las prestaciones básicas y complementarias. La Asistencia sanitaria.
- 19.- El Personal Laboral. Seguridad Social.- El derechos de sindicación y huelga de los Funcionarios Locales.
- 20.- Haciendas Locales: Los Ingresos y las Ordenanzas Fiscales.
- 21.- El Gasto Público Local. Los Presupuestos.
- 22.- El Municipio de San Fernando.- Su Historia.
- 23.- La Población y el Territorio de San Fernando.- La Economía.- El Patrimonio Cultural.- La relación con la Bahía de Cádiz.- Los Entes Supramunicipales de la Bahía de Cádiz.

PLAZAS CON EXIGENCIA DE TÍTULO DE BACHILLER O ASIMILADO:

- 01.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios Generales. Derechos y Deberes de los Españoles.
- 02.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 03.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 04.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Parlamento Andalúz. El Tribunal Superior de Justicia. El Presidente y el Consejo de Gobierno.

- 05.- El Derecho Administrativo, su concepto, sus relaciones con otras ramas del Derecho.
- 06.- Los Actos administrativos, concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo, sus fases.
- 07.- El Régimen Local Español. Entidades que comprende
- 08.- El Municipio. El Territorio Municipal. La Población. La Organización Municipal. Competencias.
- 09.- Los Organos Unipersonales de Gobierno Municipales: El Alcalde, sus competencias. Los Tenientes de Alcalde y los Concejales, sus competencias. Las Delegaciones, clases y competencia.
- 10.- Los Organos Colegiados de Gobierno Municipales: El Pleno, sus competencias. La Comisión de Gobierno, sus competencias. Las Comisiones Informativas, competencias.
- 11.- Funcionamiento de los Organos Colegiados de Gobierno: Convocatorias. Orden del Día, Actas y Certificaciones de Acuerdos.
- 12.- Ordenanzas y Reglamentos: Clases, su elaboración y aprobación.
- 13.- La Función Pública Local, su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- 14.- Derechos de sindicación y huelga.- Derechos pasivos. Personal Laboral. Seguridad Social.
- 15.- Procedimiento administrativo local: El Registro General de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos para su presentación. Comunicaciones y notificaciones.
- 16.- Haciendas Locales: Los Ingresos y las Ordenanzas Fiscales. El Gasto Público Local. Los Presupuestos.
- 17.- La Ciudad de San Fernando.- Su historia.- La Economía y el territorio.- Su relación con la Bahía de Cadiz.

PLAZAS CON EXIGENCIA DE TITULO DE GRADUADO ESCOLAR O ASIMILADO:

- 01.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios Generales. Derechos y Deberes de los españoles.
- 02.- La Corona. El Poder Judicial. El Poder legislativo.
- 03.- El Gobierno y la Administración del Estado. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 04.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Parlamento Andaluz. El Tribunal Superior de Justicia. El Presidencia y el Consejo de Gobierno.
- 05.- El Régimen Local Español. La provincia: organización y competencias.
- 06.- El Municipio. El territorio municipal. La Población. La Organización Municipal. Competencias.
- 07.- Los Organos de Gobierno Municipales, su definición y competencias: El Alcalde; Los Tenientes de Alcalde; Los Concejales; El Pleno; La Comisión de Gobierno; Las Comisiones Informativas.
- 08.- Funcionamiento de los Organos Colegiados de Gobierno: Convocatorias; Ordenes del Día; Actas y Certificaciones de Acuerdos.

- 09.- La Funcion pública local: su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- 10.- Derecho de sindicación y huelga de los Funcionarios. Derechos pasivos. Personal Laboral. Seguridad Social.
- 11.- Procedimiento administrativo local. El Registro General de Entrada y Salida de documentos.
- 12.- Haciendas Locales: Los Ingresos y las Ordenanzas Fiscales. El Gasto Público Local. Los Presupuestos.
- 13.- La Ciudad de San Fernando.- Su Historia.- Su Patrimonio Cultural.-

PLAZAS CON EXIGENCIA DE CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD:

- 01.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios generales, Derechos y Deberes de los Españoles
- 02.- La Corona. El Poder legislativo. El Poder Judicial. El Gobierno.
- 03.- La Organización del Estado. Los Estatutos de Autonomía.- El Estatuto Andaluz. Sus principios generales y la Organización.
- 04.- El Régimen Local. El Municipio: Competencias y Organización
- 05.- Los Organos de Gobierno Municipales: El Alcalde; Los Tenientes de Alcalde; Los Concejales; Los Delegados.
- 06.- Los Organos de Gobierno Municipales: El Pleno Municipal.- La Comisión de Gobierno.- Las Comisiones Informativas
- 07.- La Funcion Pública Local, su organización. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- 08.- Derechos de Sindicación y huelga. Derechos pasivos. El Personal laboral. Seguridad Social.
- 09.- Procedimiento Administrativo local: El Registro de Entrada y Salida de Documentos.
- 10.- La Secretaría General.- La Intervención de Fondos.- La Tesorería Municipal.-
- 11.- La Ciudad de San Fernando.- Historia y Patrimonio Cultural.

**ANEXO - II**

RELACION DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL, QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXPRESION DE LA OFERTA DE EMPLEO EN QUE SE INCLUYEN.

| Plaza                                    | Oferta Empleo | Nº. |
|--|---------------|-----|
| <b>FUNCIONARIOS DE CARRERA:</b>          |               |     |
| <u>ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:</u> |               |     |
| Administrativos                          | 1.992         | 8   |
| Auxiliares de Admón Gral.                | "             | 20  |
| Subalternos (Ver Anexo V)                | "             | 7   |

Plaza                      Oferta Empleo      Nº.

**ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:**

|                                  |       |   |
|----------------------------------|-------|---|
| Economista                       | "     | 1 |
| Graduado Social                  | "     | 1 |
| Diplomado en Informatica         | "     | 1 |
| Gestor de Servicios Informaticos | 1.991 | 1 |
| Insepector Fiscal                | 1.992 | 4 |

**PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL FIJO:**

|                                    |       |   |
|------------------------------------|-------|---|
| Psicologo/a                        | "     | 1 |
| Trabajador/a Social                | "     | 2 |
| Auxiliar de Actividades Turísticas | "     | 1 |
| Delineante                         | "     | 2 |
| Auxiliar Protección Civil          | "     | 1 |
| Auxiliar de Hogar                  | "     | 1 |
| Limpiador/a                        | 1.992 | 2 |
| Oficial Electricista               | "     | 1 |
| Oficial Carpintero                 | "     | 1 |
| Oficial Albañil                    | "     | 3 |
| Peones Ordinarios                  | "     | 4 |

**ANEXO - III.**

**Denominación de la Plaza:** Administrativo de Administración General.

**Caracter:** Funcionario de Carrera.

**Sistema de selección:** Concurso Oposición Libre, con reserva para Promoción Interna.

**Titulación Exigida:** Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º. Grado ó equivalente.

**Categoría del Tribunal:** Tercera.

**Reserva para promoción interna:** Podrán optar los Auxiliares de Admón General de este Excmo. Ayuntamiento, Funcionarios de Carrera, que cuenten como mínimo con dos años de servicio en dicha subescala, y estén en posesión de la titulación exigida para la plaza a cubrir, reservándose para ellos cuatro de las ocho plazas convocadas.

**Ejercicios:** Los ejercicios a realizar por los Aspirantes serán:

**Primer ejercicio:** Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, elegido al azar entre los tres seleccionados a la vista de los propuestos por los Miembros del Tribunal, a una velocidad mínima de Ciento setenta y cinco pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Estarán exentos de este Ejercicio los Auxiliares de Carrera de Admón Gral. que opten a las plazas de Promoción Interna, toda vez que los mismos ya tienen

acreditado el manejo de la maquina de escribir, con una velocidad superior a la aquí requerida.

**Segundo Ejercicio:** El descrito como Primer Ejercicio en la Base 8ª.

**Tercer Ejercicio:** El descrito como Segundo Ejercicio en la Base 8ª.; sorteándose un Tema por cada una de las Partes que forman el Programa, que se inserta a continuación.

**Cuarto Ejercicio:** Constará de dos partes, la primera será la que aparece como Tercer Ejercicio en la Base 8ª.; y la segunda consistirá en la creación ó revisión, así como la impresión de un documento, usando el procesador de textos "WORDPERFECT-5.1.", en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

**PROGRAMA.****PRIMERA PARTE: DERECHO CONSTITUCIONAL.**

- 01.- El Estado: Concepto. Elementos. Formas del Estado.
- 02.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 03.- La Corona.- El Poder Legislativo.
- 04.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 05.- El Poder Judicial.
- 06.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 07.- La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas: El Presidente y el Consejo de Gobierno. El Parlamento y su Presidente. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
- 08.- La Organización Administrativa de la Comunidad Andaluza.
- 09.- La Comunidad Económica Europea. Concepto. Competencias. Las relaciones con la Administración Local Española

**SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:**

- 10.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración pública. Clases de Administraciones Públicas.
- 11.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, y coordinación.
- 12.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento: sus clases.
- 13.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
- 14.- El Acto administrativo. Concepto. Elementos. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- 15.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento

- administrativo. Días y horas hábiles: cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.
- 16.- Los Recursos administrativos. El recurso ordinario y el de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- 17.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- 18.- Principios generales de los Contratos Administrativos. Sus clases. La selección del Contratista. Derechos y deberes del Contratista y de la Administración.
- 19.- La responsabilidad de la Administración Pública.
- 20.- El servicio Público. Nociones generales. Los sistemas de gestión de los servicios públicos.
- 21.- El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera. Consideraciones económicas sobre la actividad financiera.
- 22.- El gasto público y sus clases. Su control. Idea general del gasto público en España
- 23.- Los ingresos públicos. Concepto y sus clases. El impuesto, concepto y clases. Las Tasas Fiscales, concepto y clases.
- 24.- Otros tipos de ingresos municipales. Clases.
- 25.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria y de la Ley de Haciendas Locales.
- 26.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones actuales de los mismos. Idea General de los Presupuestos del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.
- TERCERA PARTE. DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL:**
- 27.- Régimen Local español. Principios constitucionales.
- 28.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 29.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 30.- Competencias y Organización Municipal.
- 31.- Estructuras supra-municipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Consorcios.
- 32.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 33.- Relaciones entre distintos Entes territoriales. Autonomía Municipal y tutela.
- 34.- La Función Pública Local. Su organización
- 35.- Derechos y deberes de los Funcionarios Locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los Funcionarios. El personal laboral. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- 36.- Los Bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Régimen de utilización de los de dominio público.
- 37.- Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- 38.- El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Las Fundaciones y Patronatos Municipales. Las Empresas Públicas Municipales ó mixtas.
- 39.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de los mismos. Comunicaciones y notificaciones.
- 40.- Legislación sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística local.
- 41.- Instrumentos de Planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.
- 42.- El Patrimonio Histórico Artístico. Legislación aplicable, su influencia en las competencias urbanísticas locales.
- 43.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales
- 44.- Régimen Jurídico del gasto público local. Procedimiento administrativo.
- 45.- Los Presupuestos Locales. Contabilidad y rendición de Cuentas.
- CUARTA PARTE. TEMA GENERAL.**
- 46.- La Ciudad de San Fernando.- Su Historia.- Población, territorio y Economía.- El Patrimonio Cultural.- Su relación con la Bahía de Cádiz.
- =====
- ANEXO - IV**
- Denominación de la Plaza:** Auxiliar de Administración General.
- Carácter:** Funcionario de Carrera.
- Sistema de Selección:** Concurso Oposición Libre, con reserva para Promoción Interna
- Titulación exigida:** Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º. Grado ó equivalente
- Categoría del Tribunal:** Cuarto.
- Reserva para Promoción Interna:** Podrán optar los Funcionarios de Carrera de la Subescala de Subalternos de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que cuenten al menos con dos años de servicios y estén en posesión de la titulación exigida, reservándose para ellos diez de las veinte plazas convocadas.
- Ejercicios:** Los ejercicios a realizar por los Aspirantes serán:
- **Primer Ejercicio:** Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, inmediatamente antes del examen, elegido al azar entre los tres seleccionados a la vista de los propuestos por los miembros del Tribunal, que figurará con letra clara y legible, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.
- **Segundo Ejercicio:** El descrito como primer ejercicio en la Base Octava.
- **Tercer Ejercicio:** El descrito como segundo ejercicio en la Base Octava. Sorteándose un tema de cada una de las partes que forman el programa, que se inserta a

continuación.

- Cuarto ejercicio: Constará de dos partes; la primera será la que aparece como Tercer ejercicio en la citada Base Octava; y la segunda, consistirá en un ejercicio práctico de introducción, modificación y consulta de una Base de datos en una Pantalla de Ordenador.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE: DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

- 01.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 02.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 03.- El Gobierno y la Administración del Estado.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 04.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento; Presidente y Consejo de Gobierno; El Tribunal Superior de Justicia.
- 05.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- 06.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 07.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 08.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.
- 09.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.
- 10.- El dominio público. El Patrimonio Privado de la Administración
- 11.- La responsabilidad de la Administración.

SEGUNDA PARTE: ADMINISTRACION LOCAL.

- 12.- Regimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 13.- La Provincia en el Regimen Local español. Organización Provincial. Competencias.
- 14.- El Municipio. El termino Municipal. La Población. El Espadronamiento.
- 15.- Organización Municipal. Competencias.
- 16.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 17.- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.
- 18.- La Funcion Pública Local y su organización.

- 19.- Derechos y deberes de los Funcionarios Locales. El personal laboral, su régimen. Derechos de sindicación. La Seguridad Social
- 20.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 21.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 22.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatorias y Ordenes del Día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.
- 23.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El servicio de Recaudación: procedimientos.
- 24.- Regimen Juridico del gasto público local. Los Presupuestos Locales.

TERCERA PARTE. TEMA GENERAL.

- 25.- La Ciudad de San Fernando.- Su Historia.- La Población, el territorio y la economía.- El Patrimonio Cultural.

\*\*\*\*\*

ANEXO - V.

Denominación de la Plaza: SUBALTERNO ( 3 de Portero-Ujier y 4 de Conserje-Mantenedor)

Caracter: Funcionario de Carrera.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Categoría del Tribunal: Quinta.

Ejercicios: Los Ejercicios a superar por los Aspirantes, serán:

- Primer Ejercicio: Escribir al dictado un texto elegido libremente por el Tribunal, y dos operaciones aritméticas que dictará igualmente el Tribunal, elegidas, ambas pruebas, al azar entre las tres, seleccionadas de las que presenten los miembros del Tribunal. Se valorarán a más de las faltas de ortografía, la limpieza y presentación del escrito, así como el resultado de las operaciones aritméticas.

- Segundo Ejercicio: El señalado en la Base 8, con sujeción al Programa que figura en el Anexo II para las plazas de nivel E.

- Tercer ejercicio: El señalado en la Base 8. para los Porteros-Ujieres y dos ejercicios prácticos, sobre supuestos de mantenimiento y reparación de las instalaciones de un edificio, para los Conserjes-Mantenedores.

\*\*\*\*\*

ANEXO - VI

Denominación de la Plaza: Economista

Carácter: Funcionario de Carrera.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Licenciado en Ciencias Económicas

Categoría del Tribunal: Primera.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

#### PROGRAMA:

##### Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I, para Titulados Superiores.

##### Segunda Parte:

- 01.- La ciencia económica. La actividad económica. El objetivo y los problemas de la economía.
- 02.- La teoría elemental de la demanda. Los determinantes de la demanda de un bien por parte de una economía doméstica. Bienes complementarios, sustitutivos o inferiores. Las curvas de demanda de mercado: desplazamiento de las curvas y movimiento a lo largo de ellas.
- 03.- La teoría elemental de la Oferta y del Precio del Mercado: factores que influyen en la Oferta. Función de la Oferta. Determinación del precio de equilibrio en un mercado competitivo. Alteraciones del equilibrio derivado de desplazamiento de la oferta y la demanda.
- 04.- La elasticidad de la demanda. La elasticidad renta y la elasticidad cruzada de la demanda. Elasticidad de la oferta.
- 05.- Incidencia sobre el precio de equilibrio del establecimiento gubernamental de una legislación de precios máximos y precios mínimos. Incidencia de los Impuestos sobre el precio de equilibrio. El análisis estático y dinámico del equilibrio. El Teorema de Tararña.
- 06.- La teoría intermedia de la oferta: la función de producción. La función de coste. Los costes totales, medios y marginales a corto y largo plazo.
- 07.- La Teoría intermedia de la oferta: La función de producción. La función de coste. Los costes totales, medios y marginales a corto y largo plazo.
- 08.- El mercado de competencia perfecta. Concepto y característica. La curva de demanda para el monopolio. Maximización del beneficio. La curva de oferta. La discriminación de precios.
- 09.- El mercado de monopolio de oferta. Concepto y características. La curva de demanda para el monopolio. Maximización del beneficio. La curva de oferta. La discriminación de precios.
- 10.- Análisis de otros mercados: La competencia monopolística. El oligopolio.
- 11.- La función de consumo. Propensión media y marginal al consumo.
- 12.- Magnitudes agregadas básicas: Producto Nacional. Consumo e Inversión. Producto Nacional Bruto y Producto Nacional Neto. Renta Nacional y Renta Disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Las relaciones económicas con el resto del mundo.
- 13.- La Balanza de Pago. Estructura y equilibrio.

14.- El dinero. Concepto. Funciones y clases.

15.- La oferta monetaria. Sus componentes. Mercado de dinero y mercado de capitales. Banco Central. Bancos comerciales e industriales. Intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

16.- El mercado primario. El papel de los bancos e inversión. La emisión de acciones y obligaciones.

17.- El Mercado secundario. Las Bolsas de valores. Factores que influyen en la formación de los precios bursátiles. Funciones económicas de las Bolsas de Valores.

18.- La Inflación. Concepto y clases. Inflación de Demanda. Inflación de Costes. La Curva de Philipo.

19.- El crecimiento económico. Significado y medida. Economía desarrollada y subdesarrollada.

20.- Los ciclos económicos. Fases y tipos. Teorías del subconsumo de Hobson. Teoría de la innovación de Schumpeter. Teoría de la sobreinversión de Cassel.

21.- La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado. El mercado y la competencia. La demanda.

22.- Los objetivos de la Empresa. Objetivos de la teoría prescriptiva y objetivos de la teoría descriptiva. Los valores y la formulación de objetivos.

23.- Efectos de la inflación sobre la empresa. Estrategias empresariales anti-inflacionistas.

24.- La estructura económico-financiera. Fuentes de financiación de la Empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. Concepto de Fondo de Rotación.

25.- La inversión en la empresa. Concepto. Clases. Métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. Período de maduración.

26.- Selección de inversiones. Método del valor capital. Tasa de retorno. Similitud entre ambos métodos. Tasa de retorno múltiples.

27.- La inversión de bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación de equipos.

28.- La inversión en activo circulante. La inversión en inventario. La inversión en efectivo. El saldo óptimo de la Tesorería. Determinación del activo circulante.

##### Tercera Parte:

01.- La financiación interna o autofinanciación. La amortización. Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. Efecto expansivo de la amortización.

02.- La valoración externa de las empresas. Principios básicos. Valor contable, valor de liquidación, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa.

03.- La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. El modelo simplificado de planificación financiera. El modelo de "Goran Elrkoson".

04.- La Empresa Pública. Concepto de la Empresa Pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

05.- El sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

- 06.- La financiación de la empresa.
- 07.- Estructura económica de España I: Infraestructura física. Población. Estructura agraria actual.
- 08.- Estructura económica de España II: El sector industrial. Etapas del proceso de industrialización. Problemas actuales de la política industrial: Reconversión y entrada en la C.E.E.
- 09.- Estructura económica de España III: El sistema financiero. El Banco de España. Las Entidades Oficiales de Crédito. El Banco de Crédito Local de España. la Banca Privada. Las Cajas de Ahorro.
- 10.- Los Tributos. Concepto y clasificación. Los Impuestos: clases: Hecho Imponible y supuestos de no sujeción. Nacimiento de la obligación tributaria.
- 11.- Base Imponible. Regimenes para su estimación. Base liquidable. Tipos de gravamen. Cuota tributaria. Deuda tributaria. Exenciones objetivas. Notificación de las liquidaciones. Devengo de la deuda tributaria.
- 12.- Modos de extinción de la obligación tributaria. El pago: Sujetos, medios, requisitos, consignación, fraccionamiento y aplazamiento. La prescripción.
- 13.- El procedimiento de gestión tributaria, iniciación y trámites. la declaración y la consulta.
- 14.- La gestión de ingresos. Conceptos. Organos recaudadores. Sujetos pasivos y medios de pago. Recaudación en período voluntario. Ingresos por medio de entidades colaboradoras.
- 15.- La recaudación en periodo ejecutivo. Concepto. Clasificación de los deudores. Competencias. Procedimiento de apremio. Su tramitación y expedientes.
- 16.- Las infracciones tributarias. Concepto, naturaleza y clase. Las sanciones tributarias. Condonación de sanciones. El delito fiscal.
- 17.- El sistema tributario español. Sistema de imposición directa. Características. La reforma tributaria a partir de mil novecientos setenta y siete. Estructura anual.
- 18.- El sistema de imposición indirecta. Estructura actual con las modificaciones introducidas por la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 19.- El Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Características. La gestión del Impuesto.
- 20.- Competencia de las Entidades Locales en materia tributaria. Imposición y ordenación de tributos locales. Contenido de las Ordenanzas Fiscales y procedimiento de elaboración y aprobación. Reclamaciones en materia tributaria.
- 21.- Los ingresos locales no tributarios. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- 22.- Tasa y contribuciones especiales. Régimen de cálculo y aprobación de tarifas.
- 23.- Impuestos locales de carácter real: la contribución territorial, rústica y urbana.
- 24.- Los impuestos municipales autónomos: análisis de los mismos.
- 25.- El crédito local. Operaciones de crédito. El Banco de Crédito Local de España. Operaciones de crédito con la Banca Oficial privada y Cajas de Ahorro. Otras fuentes de financiación extraordinarias.
- 26.- El Plan General de Contabilidad Pública. Principios. Estructuras. Criterios de valoración. La implantación. Situación actual.
- 27.- El Plan General de Contabilidad pública adaptado al subsector de la Administración Local: ámbito, contenido, características y objetivos.
- Cuarta Parte:
- 01.- Concepto clásico de presupuestos. Principios económicos y políticos. Crisis de estos principios. El presupuesto administrativo. El Presupuesto de Caja. El Presupuesto de las Cuentas de Renta Nacional.
- 02.- Presupuestos y estabilidad económica. El Presupuesto compensatorio. El Presupuesto cínico. El Presupuesto de estabilización económica.
- 03.- Las nuevas técnicas Presupuestarias. El Presupuesto funcional. El Presupuesto de ejecución. El Presupuesto en Base Cero.
- 04.- El Presupuesto por programas. Concepto y elementos. Formulación. Fases. Métodos de análisis. Métodos. Coste. Beneficio. Planificación. Programación y Presupuesto. Aplicación en España.
- 05.- La Ley General Presupuestaria: Estructura y Principios Generales. El concepto de Hacienda Pública en la Ley General Presupuestaria.
- 06.- Los Presupuestos Generales del Estado. Procedimiento de elaboración y aprobación. Estructura presupuestaria.
- 07.- Proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto Local. Reclamaciones e impugnaciones.
- 08.- Ejecución del Presupuesto Local. Gestión de gastos. Fases que comprende. Expediente de modificación de crédito.
- 09.- Ejecución del Presupuesto Local. Gestión de ingreso. Fases. Reconocimiento y liquidación de derechos. La realización material del ingreso.
- 10.- La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales. Libro de contabilidad. Principales y Auxiliares: Concepto, clasificación e idea general de su estructura, apertura, desarrollo y cierre. Subsanción de errores en libros y cuentas.
- 11.- La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales. Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige.
- 12.- La contabilidad de Depositaria de las Corporaciones Locales. Especial referencia a la contabilidad auxiliar de Recaudación. Actas de Arqueo. Arqueo Diario y Parte de la Caja. La contabilidad auxiliar de cuentas corrientes.
- 13.- La contabilidad extrapresupuestaria de V.I.A.P. Concepto y fines. Rúbrica y subrúbrica o cuentas. Ingresos y pagos por metálico y valores. Análisis de saldos.
- 14.- El cierre del Ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del Presupuesto. Documentación. Determinación de resultados. Los resultados de ingresos y gastos.
- 15.- La rendición de cuentas. Cuentas de caudación. Cuentas de Caudales. Cuentas de V.I.A.P. La Cuenta General del Presupuesto. Análisis y contenido. Formación, tramitación y aprobación.

- 16.- La Contabilidad Patrimonial. El Inventario. Estructura. Elaboración y notificación. La Cuenta de Administración del Patrimonio.
- 17.- Fiscalización de la Gestión Económica de las Corporaciones Locales. Fiscalización interna y externa. El Tribunal de Cuentas.
- 18.- Inferencia estadística. Tipo de muestras. Métodos de inferencia estadística.
- 19.- Verificación de la bondad de un ajuste. El test  $\chi^2$ , limitaciones, aplicaciones, generalidades y ajuste de curva de densidad.
- 20.- La distribución T de Student y la distribución de la F.
- 21.- Distribución de la Probabilidad para la correlación, regresión y métodos empíricos.
- 22.- Programación lineal: Método de Simplex y transporte.
- 23.- Diseño del Sistema de Programación: Teoría de Cola.
- 24.- Programación del camino crítico: el PERT.
- 25.- Operaciones financieras en régimen de capitalización simple, compuestas y fraccionarias.
- 26.- Descuentos simples y compuestos. Valor actual de su capital en régimen de capitalización compuesta. Valores medios en la capitalización.
- 27.- Sustitución de créditos en capitalización compuesta. Vencimiento común y medio. Tantos equivalentes de interés y descuentos, entero y fraccionado.
- 28.- Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables. Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.
- 03.- Autonomía y Derecho del Trabajo: La distribución de competencias laborales y de Seguridad Social en la Constitución y en el Estatuto Andaluz.
- 04.- Capacidad para celebrar el contrato de trabajo.
- 05.- Contrato de trabajo: notas y caracteres, derechos y deberes.
- 06.- Relaciones laborales de carácter especial.
- 07.- Trabajo en común y contrato de trabajo. Trabajo en prácticas y para la formación.
- 08.- Trabajo a tiempo parcial y contrato de relevo.
- 09.- Forma y duración del contrato de trabajo (1): contratos de obras, interino y por lanzamiento de nueva actividad.
- 10.- Duración del contrato de trabajo: Trabajadores fijos discontinuos: contratación de fomento de empleo en la legislación estatal y autonómica.
- 11.- Ingreso al trabajo: Demanda de empleo. Contratación nominada e innominada. Las Agencias privadas de contratación. El Instituto Nacional de Empleo.
- 12.- Nulidad del contrato, periodo de prueba. Derechos y deberes de las partes.
- 13.- Movilidad funcional y trabajos de superior categoría. La clasificación profesional. La categoría profesional en el Estatuto de los Trabajadores.
- 14.- El Salario: Legislación vigente. Salario en metálico y en especie. Percepciones extrasalariales. El salario mínimo interprofesional. Compensación y absorción.
- 15.- El Salario: Complementos salariales. Liquidación y pago. El salario como crédito privilegiado. Retribución de las horas extraordinarias.
- 16.- Jornada de trabajo: Jornada máxima legal. Cómputo diario, semanal o anual. Acuerdos interprofesionales sobre jornada. Las horas extraordinarias y el trabajo nocturno.
- 17.- Jornadas especiales. Descanso semanal y sus excepciones. El régimen de vacaciones anuales.
- 18.- Licencias y permisos. Excedencias.
- 19.- La modificación de las condiciones de trabajo.
- 20.- Cesión de trabajadores, sucesión de empresas y derechos y deberes derivados de la contratación de obras y permisos.
- 21.- Suspensión del contrato de trabajo. Naturaleza, clases y efectos.
- 22.- Extinción del contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador.
- 23.- Extinción por causas objetivas.
- 24.- Extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador.
- 25.- Despido disciplinario: causas, formas y efectos.
- 26.- Régimen disciplinario laboral: faltas y sanciones del empresario y del trabajador. Prescripción de acciones derivadas del contrato de trabajo.
- 27.- Derecho sindical: el Sindicato, naturaleza jurídica, fines y antecedentes históricos en la legislación española y

\*\*\*\*\*

### ANEXO - VII

Denominación de la Plaza: Graduado Social.

Carácter: Funcionario de Carrera.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Graduado Social.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Ejercicios: Los desoritos en la Base 8ª.

#### PROGRAMA:

##### Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I, para Titulados de Grado Medio.

##### Segunda Parte:

01.- Derecho del Trabajo y Derecho Administrativo. Concepto, analogías y diferencias. La relación personal de servicios retribuidos en el ámbito laboral y administrativo.

02.- Fuentes del Derecho del Trabajo.

- 39.- Cotización a la Seguridad Social. Bajas, altas y tipos de cotización. Personas obligadas. La financiación de la Seguridad Social.
- 40.- Responsabilidad en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social. La automaticidad de las prestaciones.
- 41.- El accidente de trabajo: concepto. Su aseguramiento.
- 42.- La asistencia sanitaria; su régimen jurídico.
- 43.- La Incapacidad Laboral Transitoria: su régimen jurídico.
- 44.- La Jubilación: su régimen jurídico.
- 45.- La invalidez, la muerte y la supervivencia: su régimen jurídico.
- 46.- El desempleo: su régimen jurídico.
- 47.- Entidades Gestoras y Colaboradoras en el Régimen General de la Seguridad Social. Organización y competencias.
- 48.- El procedimiento jurisdiccional laboral. La reclamación previa ante la Administración Local. Competencia de los Tribunales de lo Social. Procesos ordinarios y especiales.
- 49.- Las partes en el Proceso Laboral. El objeto en el Proceso Laboral.
- 50.- El Proceso Ordinario.
- 51.- Procesos especiales por razones prevalentes de interés social. Procesos especiales por vicisitudes específicas de la relación laboral.
- 52.- Los Recursos en el Proceso Laboral. Proceso de ejecución en extranjera.
- 28.- Derecho Sindical: Libertad sindical y su régimen jurídico en la legislación vigente.
- 29.- Derecho Sindical: El Comité de Empresa, la sección sindical y el Delegado de Personal. Naturaleza, competencias y prerrogativas.
- 30.- Derecho Sindical: el concepto de Sindicato más representativo en la legislación positiva: competencias. La tutela de la libertad sindical.
- 31.- Derecho Sindical: Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores en la empresa.
- 32.- El Conflicto Colectivo: Naturaleza y clases. Su regulación en el Derecho Positivo español.
- 33.- La huelga. Concepto, naturaleza y clases. Su regulación en el Derecho positivo español y según la Constitución.
- 34.- El Convenio Colectivo: Concepto y naturaleza. Las clases de Convenio en la legislación positiva vigente. Unidades de negociación y eficacia. Legitimación.
- 35.- El Convenio Colectivo: Procedimiento de negociación, aplicación e interpretación.
- 36.- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Estructura y contenido.
- 37.- Derechos de Seguridad Social: Antecedentes históricos y régimen jurídico vigente.
- 38.- Inscripción, afiliación, altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social.

La que aparece en el Anexo I, para Titulados Medios.

Segunda Parte:

- 01.- Informática en la Administración: - Informatización de lo municipal.- Tecnologías nuevas.- Estrategia genérica de actuación.- Adquisición de máquinas.
- 02.- Informática en la Administración.- Formalización de los Programas.- Ubicación del sistema.- Comarcalización.
- 03.- Técnicas para hallar datos. Revisión de registros. Cuestionarios. Entrevistas.
- 04.- Sistemas de información. Tipos de decisiones. Información y sistemas. Características.
- 05.- Sistemas de información. Modelo de Nolan. Perspectivas. Modelos de "Olas" de informatización.
- 06.- Planificación informática. Ambito. Características. Justificación. Fases.
- 07.- El centro de información. Organización. Perfiles profesionales. Unidades de desarrollo.
- 08.- Pruebas unitarias. Características. Etapas y actividades. Juegos de ensayo.
- 09.- Pruebas de integración. Determinación de los criterios de certificación. Juegos de ensayo. Verificación del lenguaje de control de trabajo.
- 10.- Pruebas del sistema. Aspectos a verificar. Procedimientos generales. Documentación. Ficheros. Datos.
- 11.- Elementos de planificación. Introducción. Conceptos básicos. materia laboral.
- 53.- La Organización Internacional del Trabajo.
- 54.- Procedimiento inspector y sancionador: visitas, actas, expedientes, sanciones, recursos, ejecución.
- 55.- La enfermedad profesional. Concepto y caracteres. Sistema de aseguramiento español de la enfermedad profesional.
- 56.- Los Organos de la Jurisdicción laboral y su competencia: La Sala de lo Social del Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal: funciones.

=====

**ANEXO - VIII**

Denominación de la Plaza: Diplomado en Informática.

Carácter: Funcionario de Admón Especial.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Diplomado Universitario en Informática.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

**PROGRAMA:**

Primera Parte:

## Herramientas.

- 12.- Programación COBOL/400. Independencia y dependencia de dispositivos. Spooling. Emisión de mandatos CL.
- 13.- Bloqueo de archivos y registros por COBOL/400. Bloqueo y liberación de registros. Compartimiento de una vía de datos abierta.
- 14.- Procesos de archivos COBOL específicos. Puntualizaciones sobre PRTF. Archivos DISK y DATABASE. Consideraciones sobre archivos desordenados.
- 15.- Comunicaciones entre programas COBOL/400. Área de datos local. Inicialización de almacenamiento.
- 16.- Archivos transaction en COBOL/400. Indicadores. Subarchivos. Proceso de un archivo transaction descrito externamente.
- 17.- Lenguaje de Control (CL). Conceptos generales. Partes de un programa CL. Utilización.
- 18.- Control de proceso en un programa CL. Herramientas principales (estructuras de base). Comunicación entre programas CL y COBOL/400.
- 19.- Visión general de seguridad. Seguridad física. Protección del sistema. Posibilidad limitada.
- 20.- Técnicas de seguridad. Bibliotecas. Seguridad de menú. Descripciones de dispositivo.
- 21.- Perfiles. Autorización especial. Estados. Opciones de usuario. Autorizaciones.
- 22.- Auditorías. Supervisión diaria de la seguridad. Supervisión de diario y anotaciones. Utilización de diarios.
- 23.- Seguridad de la base de datos. Autorización sobre datos y archivos. Uso público. Autorización y gestión sobre objetos.
- 24.- Arquitectura AS/400. Orientación a objetos. Almacenamiento. Interfaz de máquina de alto nivel.
- 25.- Hardware del sistema. Interfaz de máquina (MI). Interfaz de microprogramación interna (IMPI). Bus de Entrada/Salida.
- 26.- Descripción de subsistemas. Subsistemas nativos. Subsistemas de usuario. Atributos de subsistemas.
- 27.- Gestión de los trabajos de la computadora AS/400. Arranque automático. Trabajos interactivos. Trabajos por lotes. Trabajos en spool.
- 28.- Archivos físicos AS/400. Definición de archivos físicos. Número de secuencia. Nombre. Referencia. Longitud. Tipo de datos. Posiciones decimales.
- 29.- Archivos lógicos AS/400. Definición de archivo lógico. Archivos lógicos de formato simple y múltiple. Archivos lógicos de unión.
- 30.- Base de datos integrada AS/400. Ventajas y atributos. Tipos de archivos de base de datos. Organización de archivos.
- 31.- Métodos de descripción de datos. Especificaciones de descripción de datos. Definición interactiva.
- 32.- Puesta a punto de archivos físicos. Creación de archivos físicos. Creación de miembros. Tamaño de los miembros. Posibilidades.
- 33.- Puesta a punto de archivos lógicos. Creación de archivos lógicos. Archivos lógicos de unión. Descripciones de vías de acceso.
- 34.- Operaciones en archivos de base de datos AS/400. Establecer posiciones. Lectura por vías de acceso. Secuencia de llegada.
- 35.- Utilización de archivos fuente. Definición de archivos fuente. Creación de un archivo fuente. Gestión de un archivo fuente.
- 36.- Lenguaje de consulta. Estático. Dinámico. Colecciones. Tablas. índices. Vistas. Catálogo.
- 37.- Operaciones básicas de lenguaje de consulta SQL/400. Asignaciones numéricas. Asignaciones de series. Comparaciones de series. Comparaciones numéricas.
- 38.- Programa de utilidad para archivos de datos AS/400. Introducción. Creación de programas. Ejecución de programas. Descripción de archivos.
- 39.- Consultas/400. Fundamentos. Conceptos y definiciones.
- 40.- Fusión en consultas/400. Fusiones principales. Fusión.
- 41.- Análisis de los Costos/Beneficios. Tipos de costos y beneficios. Categorías.
- 42.- Estrategias para la comparación de Costo/Beneficio. Análisis de punto de equilibrio. Análisis de recuperación. Análisis de valor presente. Análisis de flujo efectivo.
- 43.- La propuesta de sistemas. Memorándus de portada. Resumen de las recomendaciones. Tabla de contenido.
- 44.- Prototipos de sistemas. Razones para su desarrollo. Utilización.
- 45.- Salida de los sistemas. Diseño lógico. Preguntas clave de salida.
- 46.- Validación de transacciones. Controles en lote. Validación. Pruebas de transacciones.
- 47.- Verificación de los datos. Pruebas de existencia. Pruebas de intervalo.
- 48.- Modificación de los datos. Corrección automática. Dígitos de control.

=====

**ANEXO - IX:**

**Denominación de la Plaza:** Gestor de Servicios Informáticos.

**Carácter:** Funcionario de Carrera.

**Sistema de Selección:** Concurso Oposición Libre.

**Titulación Exigida:** Formación Profesional de 2º. Grado.-  
Especialidad de Informática.

**Categoría del Tribunal:** Tercera.

**Ejercicios:** Los descritos en la Base 8ª., si bien el Tercer ejercicio, consistirá en efectuar un supuesto sobre un proceso concreto de Admón Local, que deberá contemplar:

- a) Diagrama de Procesos.
- b) Estructura de los registros de cada Base de datos que se utilice.
- c) Descripción sucinta de los Programas en COBOL/400.
- d) Contenido que tendrán en cada caso las hojas de

impresión.  
 e) Memoria descriptiva del Proceso.  
 f) Menús para la ejecución del mismo indicando sus conexiones.  
 La duración de esta prueba será de cuatro horas, si bien el Tribunal de acuerdo con la complejidad del mismo podrá modificarla.

**ANEXO - X**

**PROGRAMA :**

**Primera Parte:**

La que aparece en el Anexo I, para los Bachilleres Universitarios.

**Segunda Parte:**

- 01.- Tratamiento informático de la información y su evolución histórica.
- 02.- Elementos de un ordenador y sus funciones.
- 03.- Los lenguajes de Programación: Lenguaje de Control (CL) AS-400.
- 04.- Estructura del Lenguaje COBOL-400.
- 05.- Manejo y creación de Tablas en COBOL-400.
- 06.- Estructura de la programación, Modelo BERTINI.
- 07.- Pruebas del SOFTWARE: Unitarias e Integración.
- 08.- Ficheros Físicos. Tipos y características.
- 09.- Organización de ficheros en COBOL-400.
- 10.- Ficheros Lógicos AS-400.
- 11.- Utilización de Ficheros Lógicos y Físicos en AS-400
- 12.- "Hardware" de un sistema AS-400.
- 13.- "Software" de un sistema AS-400.
- 14.- Concepto de Base de Datos AS-400.
- 15.- Esquemas y Sistemas de Gestión de una Base de Datos.
- 16.- Lenguajes de consulta estructurada SQL en AS-400.
- 17.- Modelos de Bases de Datos. Base de Datos Relacional
- 18.- Ciclo de vida de un SOFTWARE: BOEHN.
- 19.- Proceso de compilación de un Programa en COBOL-400: Depuración y Linkaje.
- 20.- Sistemas y Subsistemas en AS-400.
- 21.- Herramientas de desarrollo: SDA, PDM.
- 22.- Organización de un Departamento de Proceso de Datos.
- 23.- Aplicación de la Informática en la Administración Local.
- 24.- La documentación administrativa en la Entidades Locales y su tratamiento informático. Los registros de documentación.

=====

**Denominación de la Plaza:** Inspector Fiscal.

**Carácter:** Funcionario de Carrera.

**Sistema de Selección:** Concurso Oposición Libre, con reserva para Promoción Interna.

**Titulación Exigida:** Bachiller Universitario, o Formación Profesional de 2º. Grado, Especialidad Administrativo.

**Categoría del Tribunal:** Tercera.

**Reserva para Promoción Interna:** Podrán optar los Funcionarios de Carrera Vigilantes Fiscales, de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que cuenten al menos con dos años de servicio y estén en posesión de la titulación exigida, reservándose para ellos dos de las cuatro plazas convocadas.

**Ejercicios:** Los descritos en la Base 8ª.

**PROGRAMA :**

**Primera Parte:**

La que aparece en el Anexo I, para Bachilleres.

**Segunda Parte:**

- 01.- Fuentes del Derecho Financiero I. La Ley.
- 02.- Fuentes del Derecho Financiero II. El Reglamento, la Costumbre, los Principios Generales del Derecho.
- 03.- La aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. El Principio de Irretroactividad. La derogación de las normas financieras. Eficacia de las normas financieras en el espacio. Criterios de sujeción: La nacionalidad y el territorio.
- 04.- La interpretación de las normas financieras. Especial referencia a la interpretación de las Leyes Tributarias. La integración de las normas financieras. La analogía en el Derecho Financiero.
- 05.- Titulares del Poder Financiero.
- 06.- Principios constitucionales financieros: principios relativos a los ingresos públicos.
- 07.- Concepto del tributo. Evolución histórica y significación actual. Clases de tributos. Impuesto: Concepto y clases.
- 08.- Tasas: Concepto y clases. Contribuciones Especiales: concepto y clases.
- 09.- Relación jurídica y obligación tributaria. Concepto y naturaleza. Nacimiento de la obligación tributaria. El hecho imponible.
- 10.- Elementos constitutivos del hecho imponible.
- 11.- Sujetos de la obligación tributaria. Sujetos pasivos. Definición legal. Capacidad.
- 12.- Domicilio. Representación. Transmisión de la Deuda.
- 13.- Responsables. Sustitutos. Traslación jurídica de la deuda

- tributaria.
- 14.- Determinación cuantitativa de la Deuda Tributaria. Concepto y modalidades del parámetro: la Base Imponible. Los tipos de gravamen: concepto y clases.
  - 15.- Estructura de la obligación tributaria. El crédito tributario. Garantías del crédito tributario.
  - 16.- La deuda tributaria. Causas de extinción de la obligación tributaria. Pago de la deuda.
  - 17.- Consignación e imputación de pagos. Prescripción del crédito. Compensación. Condonación.
  - 18.- Concepto de gestión tributaria. Las consultas tributarias. El procedimiento liquidatorio. Iniciación del procedimiento.
  - 19.- Comprobación e investigación. Función inspectora. Documentación.
  - 20.- El acto administrativo de liquidación.
  - 21.- La recaudación tributaria: concepto. Sistemas recaudatorios. Procedimiento de cobro. Periodos. Recaudación en período voluntario. Recaudación en vía de apremio. El título ejecutivo.
  - 22.- Procedimiento de realización forzosa. Oposición. Suspensión. Extinción.
  - 23.- Los procedimientos de revisión de actos tributarios. La declaración de nulidad. Revisión de actos anulables. Devolución de ingresos indebidos. Rectificación de errores.
  - 24.- Los Recursos Administrativos. El Recurso Ordinario y el de Revisión. Otros Recursos.
  - 25.- Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones.
  - 26.- Infracción tributaria: concepto y caracteres. Los sujetos de la infracción.
  - 27.- Ingresos tributarios de las Corporaciones Locales: Régimen de la Ley de 28 de Diciembre de 1.988: Principios inspiradores y disposiciones comunes.
  - 28.- Las Ordenanzas de Exacciones: Concepto y fundamento, contenido y aprobación. Los impuestos propios de los Municipios: la autonomía tributaria de las Corporaciones Locales.
  - 29.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles: concepto y antecedentes. Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Base imponible: régimen del catastro. Devengo y período impositivo.
  - 30.- El Impuesto sobre actividades económicas: concepto y antecedentes. Hecho Imponible. Sujetos pasivos. Período impositivo y devengo. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: concepto, antecedentes. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Período impositivo y devengo.
  - 31.- El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: concepto y antecedentes. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y devengo. El Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana: concepto, naturaleza y antecedentes. Hecho Imponible. Sujeto pasivo. Base imponible: criterios para determinación de la cuota. Devengo.
  - 32.- Las Tasas locales: hecho imponible genérico. Sujeto pasivo. Determinación de la cuantía. Devengo. Los precios públicos de los Entes Locales. Concepto, naturaleza y objeto. Obligados al pago. Cuantía.
  - 33.- Las contribuciones especiales locales: concepto, naturaleza y fundamento. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Devengo. Gestión de las contribuciones especiales. Recursos tributarios de las Provincias.
  - 34.- Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de San Fernando de 1.993: Tasa de recogidas de basura, tasas de alcantarillado.
  - 35.- Tasa de expedición de Licencias urbanísticas. Tasa de Licencia apertura y traslado de establecimientos.
  - 36.- Tasa inmovilización, retirada y depósito de vehículos. Tasa prestación de servicio Cementerio Municipal.
  - 37.- Tasa por administración de documentos. Tasa de Licencia y autorizaciones de auto-taxi y otros.
- \*\*\*\*\*
- ## ANEXO - XI
- Denominación de la Plaza: Psicólogo/a.
- Carácter: Personal Laboral Fijo.
- Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.
- Titulación exigida: Licenciado/a en Psicología.
- Categoría del Tribunal: Primera.
- Ejercicios: Los descritos en la Base-8ª.
- ### PROGRAMA
- Primera Parte:
- La que aparece en el Anexo I, para Titulados Superiores.
- Segunda Parte:
- 01.- La entrevista, historia e informe.
  - 02.- La inteligencia. Concepto, estructura y medida.
  - 03.- Evaluación de la personalidad. Test, cuestionarios e inventarios.
  - 04.- El sueño. Psicopatología del ciclo vigilia-sueño.
  - 05.- Modificación de conducta. Condicionamiento clásico, condicionamiento operante y condicionamiento operacional.
  - 06.- Desarrollo motor, cognitivo y social del niño.
  - 07.- Alteraciones orofaríngeas infantes-juveniles. Anorexia, Bulimia y Pica.
  - 08.- El niño deficiente mental.
  - 09.- La Pseudodeficiencia. Programa de maduración mental y enriquecimiento instrumental.
  - 10.- Los trastornos de conducta. El niño hiperactivo.
  - 11.- El control de esfínteres y sus trastornos: Enuresis y Encopresis.
  - 12.- Dificultades en el aprendizaje escolar: Trastornos de la lectoescritura y de la maduración.
  - 13.- Niños privados de ambiente familiar; Concepto de privación. Institucionalización y su problemática.

- 14.- El Bienestar Social. Naturaleza, concepto y campos de actuación. Areas de influencia.
- 15.- Psicología de la Comunidad. Los Psicólogos en los Servicios Sociales.
- 16.- Los modelos de intervención en psicología comunitaria.
- 17.- Programas de educación para la salud. Concepto, definición, características. Prevención de la drogodependencia.
- 18.- Nivel de adaptación y stress psicosocial. Trastornos adaptativos.
- 19.- La inadaptación social: Proceso y perspectivas terapéuticas.
- 20.- Delincuencia juvenil. La rehabilitación. Escala de sociabilidad. Factores emocionales y sociales.
- 21.- El comportamiento neurótico y psicótico.
- 22.- Conductas depresivas. Orientación terapéutica. La evolución del proceso terapéutico.
- 23.- Psicopatología de la atención. Concentración y orientación.
- 24.- Conductas desadaptadas, trastornos disociativos.
- 25.- Desarrollo prenatal. Factores del desarrollo prenatal.
- 26.- Desarrollo social y de la personalidad durante el primer año de vida.
- 27.- Desarrollo social y de la personalidad en la edad preescolar.
- 28.- Desarrollo social y de la personalidad en la edad escolar.

Tercera parte:

- 01.- Desarrollo fisiológico y cognoscitivo en la adolescencia.
- 02.- Desarrollo social y de la personalidad en la adolescencia.
- 03.- Evaluación del desarrollo motorico.
- 04.- Desarrollo 1.- Miedos, fobias y temores: evaluación y tratamiento.
- 05.- Selección y orientación profesional. Procesos objetivos, fases y técnicas.
- 06.- El absentismo. Concepto, formas de medición. Importancia y clases. Las motivaciones y el absentismo.
- 07.- Evaluación del desarrollo cognitivo.
- 08.- Evaluación del desarrollo de la personalidad.
- 10.- El niño deficiente motorico.
- 11.- Características psicoeducativas del niño sordo.
- 12.- Características psicoeducativas del niño ciego.
- 13.- Fracaso escolar. Causas. Mecanismos de prevención.
- 14.- Los trastornos del lenguaje y su rehabilitación.
- 15.- Los temores nocturnos infantiles. La fobia escolar.
- 16.- El equipo multiprofesional en infancia y juventud.
- 17.- Psicología de grupos. Concepto. Clases de grupos.

- 18.- Aplicación de la psicología de grupos a la conducta humana.
- 19.- Psicología de la comunicación. Definición. Factores de influencia.
- 20.- Medios de comunicación, su influencia en el comportamiento humano.
- 21.- Agresión. Concepto. Factores y variables de influencia.
- 22.- Control de conducta agresiva.
- 23.- Psicología jurídica: peritaje e informe judicial.
- 24.- Psicología de la Empresa. Concepto, contenido y desarrollo histórico.
- 25.- Organización empresarial. Estructura estática y dinámica. Tipología de la organización.
- 26.- Análisis del trabajo. Hoja de descripción, diagramas de procesos. Técnicas de medidas.
- 27.- Nuevas técnicas organizativas, enriquecimiento del trabajo. El sistema PERT.
- 28.- Profesiografías. Concepto. Métodos.

Cuarta parte:

- 01.- Actitud, motivación y conducta. Técnicas de motivación individual y colectiva.
- 02.- El conflicto colectivo. Concepto, causas, secuencias. Técnicas para detectar el nivel de tensión.
- 03.- El accidente de trabajo, concepto, factores técnicos y humanos. La lucha contra el accidente.
- 04.- La formación profesional. Concepto, clases, proceso. Métodos y técnicas. Los T.W.I.
- 05.- Valoración del trabajo. Concepto, ventajas e inconvenientes. Sistemas de valoración. Etapas del proceso de valoración.
- 06.- El clima laboral. Técnicas de evaluación. Importancia. Clima laboral y motivación.
- 07.- La historia clínica y la recogida de datos.
- 08.- El informe psicológico: el informe psicopedagógico. El informe clínico y/o diagnóstico.
- 09.- Medida y mejora de la inteligencia. Test de aplicación individual y colectiva. Test de inteligencia general y factorial.
- 10.- Medición de las aptitudes. Test de aptitudes.
- 11.- Actividades: concepto, formación y cambio. Medición de las actitudes.
- 12.- Aplicaciones de la modificación de la conducta en la infancia y en la adolescencia.
- 13.- Aplicación de la modificación de la conducta en la edad adulta.
- 14.- Psicología del aprendizaje. Concepto y perspectiva histórica.
- 15.- Concepto y estructura de la memoria.
- 16.- Psicopatología de la memoria y el recuerdo.

- 17.- Los trastornos afectivos: la manía y la depresión endógena.
- 18.- Las esquizofrenias. Concepto. Clasificación y formas clínicas.
- 19.- Ámbitos de conflicto: laboral, familiar y social.
- 20.- Alteraciones y déficits de la relación social. Los componentes de la conducta asertiva. Entrenamiento y evaluación de la asertividad.
- 21.- Concepto y aplicaciones del condicionamiento clásico.
- 22.- Concepto y aplicaciones del condicionamiento operante.
- 23.- Concepto y aplicaciones del condicionamiento observacional.
- 24.- Metodología de la investigación científica.

\*\*\*\*\*

## ANEXO - XII

Denominación de la Plaza: Trabajador/a Social.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Asistente Social.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª. En el Segundo Ejercicio, un tema de la Parte 1ª y tres de la 2ª.

### PROGRAMA:

Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I, para Titulados de Grado Medio.

Segunda Parte:

- 01.- Orígenes y evolución histórica del Trabajo Social. Etapas y concepciones. El trabajo social en España.
- 02.- El Trabajo social: objeto, objetivo, principios y funciones básicas.
- 03.- La metodología del trabajo social. Métodos tradicionales y actuales. Principios y etapas del proceso metodológico.
- 04.- Técnicas utilizadas en el trabajo social y su aplicación.
- 05.- La entrevista. Su técnica. Condiciones necesarias. La comunicación. Circunstancias internas. Relación asistente social-cliente. Variables externas influyentes en la relación. La entrevista de grupos.
- 06.- La observación como técnica del trabajo social. Principales tipos de observación. La observación participante. El cuestionario: Clases.
- 07.- Los niveles de intervención del trabajo social: individuo, grupo y comunidad.
- 08.- El marco internacional: La Carta Social Europea. La Política Social en la C.E.B.: Fondo Social Europeo.
- 09.- Los Servicios Sociales en la Constitución. El Estado Social de Derecho y las Autonomías. Las Administraciones Públicas estatal y de los Servicios Sociales: órganos y competencias.

- 10.- Los servicios sociales en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Administración pública autonómica de los servicios sociales. Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
- 11.- Los servicios sociales en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La Administración pública local de los servicios sociales: entes y competencias.
- 12.- Análisis de necesidades y recursos sociales.
- 13.- Análisis de servicios sociales comunitarios. Concepto y prestaciones.
- 14.- La documentación en el trabajo social. La ficha social (historia social). El informe social. Organización administrativa del trabajo social.
- 15.- La planificación en los Servicios Sociales.
- 16.- La evaluación de los Servicios Sociales. Indicadores de evaluación.
- 17.- Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales. Fundamentos y objetivos. Prestaciones y equipamientos. Cooperación entre las distintas administraciones.
- 18.- Estado de Bienestar Social de España. Fundamentos históricos y evolución.
- 19.- Sistema Español de Seguridad Social. Perspectivas constitucionales. Principios generales. Estructura y organismos competentes.
- 20.- Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social. Asistencia Sanitaria, jubilación, invalidez. Prestaciones no contributivas.
- 21.- Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social: viudedad, orfandad y a favor de familiares.
- 22.- Prestaciones por desempleo. Carácter contributivo y asistencial. Organismos competentes. Fondo de promoción de empleo.
- 23.- El derecho a la salud: aspectos constitucionales. Sistema de salud: Principios generales. La estructura del sistema sanitario público. Especial referencia al sistema Andaluz de Salud.
- 24.- El trabajo social en el campo de la salud: especial referencia al rol del trabajo social en los servicios de atención primaria a la salud.
- 25.- La persona y la personalidad jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Capacidad jurídica: Clases y circunstancias que limitan su capacidad. Personas jurídicas: clases.
- 26.- Sociología de la familia. Estructura y funciones de la familia contemporánea.
- 27.- El matrimonio. Concepto. Forma civil y religiosa. Las relaciones personales y patrimoniales entre los cónyuges. La sociedad legal de gananciales.
- 28.- Crisis matrimoniales. Separación judicial y el divorcio: causas, efectos y medidas provisionales.
- 29.- El menor: la filiación. Su determinación y efectos. La patria potestad; relaciones paterno-filiales. La emancipación.
- 30.- La tutela; sujetos, constitución y ejercicio. La curatela; el defensor judicial y la guarda de hecho.

- 31.- El menor: Antecedentes normativos y actuales sobre la materia. Organización administrativa vigente.
- 32.- El menor: Protección penal: abandono de niños y faltas contra menores. Mendicidad. Juzgado de Menores.
- 33.- El menor: Protección jurídica: adopción, acogimiento familiar. Familias de acogida.
- 34.- Protección a la familia en general: referencia especial a las familias numerosas. La protección penal: el abandono de la familia.
- 35.- El minusvalido. Definición. Valoración. Revención y Rehabilitación. Aspectos sociales. las barreras arquitectónicas. La Ley de integración social del minusválido. Aportaciones del trabajo social
- 36.- El envejecimiento. Envejecimiento individual: aspectos psicológicos y sociales de la vejez. Recursos sociales destinados al sector de la tercera edad. Aportaciones del Trabajo Social.
- 37.- La drogadicción: causas y efectos. Planes Nacional y Andaluz sobre la droga.
- 38.- La drogadicción: La prevención y reinserción social del drogodependiente. Instituciones y servicios.
- 39.- Las migraciones. Tipologías. Problemas de los movimientos migratorios.
- 40.- Los refugiados y asilados. instituciones y servicios específicos. Aportaciones del trabajo social.
- 41.- La Ayuda a domicilio. Definición. Características, fundamentos y objetivos.
- 42.- Los Centros de Servicios Sociales.
- 43.- La Cruz Roja Española: principios y objetivos, miembros y estructura orgánica. La ONCE como entidad prestacional de servicios sociales.
- 44.- Estudio de las Comunidades. Comunidad Rural y Comunidad Urbana. Problemas de interrelación e integración en la vida urbana.
- 45.- El equipo interdisciplinar.
- 46.- La animación sociocultural como metodología de cambio social. Características, papel y funciones del animador sociocultural.
- 47.- La Mujer: Instituciones y servicios especializados. El Plan para igualdad de oportunidades. Aportación del trabajo social.
- 48.- Modelos de garantías de ingresos mínimos. Renta mínima garantizada en España. Ingresos Mínimos de Solidaridad.
- 49.- El alcoholismo. Causas y efectos. Prevención y reinserción social de alcohólicos. El asociacionismo como medida de rehabilitación. Aportaciones del trabajo social.
- 50.- Las conductas disociales. Causas y efectos. La reinserción social de los ex/reclusos. Instituciones y servicios específicos. Aportaciones del trabajo social.
- 51.- Sociología de la pobreza. Distribución de la renta y el consumo. Industrialización y pobreza. Diferencias regionales en el desarrollo a escala regional.
- 52.- Clases sociales. Tipología. Criterios de clasificación social.

- 53.- El régimen de Fundaciones Benefico- asistenciales. Constitución. El Patrimonio fundacional y los órganos de gobierno. El protectorado: funciones y competencias.
- 54.- Programa de Solidaridad de los Andaluces, sobre ingresos mínimos. Destinatarios. Acciones ó Medidas.
- 55.- Los Tecnicos del trabajo social. La supervisión: objetivo y clases. La observación: clases.
- 56.- La Fundación Mpal. de Servicios Sociales de San Fernando. Finalidades. Organos Rectores. Funcionamiento.

=====

### ANEXO - XIII

Denominación de la Plaza: Auxiliar de Actividades Turísticas.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Formación Profesional de primer grado. Especialidad de Turismo.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

### PROGRAMA:

#### Parte Primera:

La que aparece en el Anexo I, para Graduados Escolares.

#### Parte Segunda:

- 01.- El Mercado y el Producto Turístico.- La Promoción de Ventas.
- 02.- Las Agencias de Viajes, como Empresas de Servicios.- Su Regulación.
- 03.- Estructura y Organización de las Agencias de Viajes.
- 04.- Comercialización de los Productos en las Agencias de Viajes.
- 05.- Alojamientos Turísticos en General. Generalidades de la Industria Turística.
- 06.- Organizaciones Profesionales de Hostelería.
- 07.- La Animación turística en los Hoteles.
- 08.- Restauración.- Problemática y nuevas tendencias.
- 09.- Departamento de recepción de un Hotel. Comercialización Hotelera. La política de precios en general.- Los canales de distribución.
- 10.- Los transportes: El transporte Aéreo.- El Ferrocarril.
- 11.- El transporte terrestre.- El Marítimo.
- 12.- Las Agencias de Viaje, como intermediarias en servicios de alojamiento.- Viajes a "forfait" y paquetes turísticos.
- 13.- La Administración turística a escala nacional y autonómica. El crédito turístico.
- 14.- La Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.

- 15.- Reglamentación Hotelera y de las Agencias de las Agencias de Viaje.
- 16.- El Mercado de Reuniones.
- 17.- Clases de Turismo.- El Turismo como vehículo de comunicación entre los pueblos.
- 18.- Efectos económicos del Turismo. El fenómeno multiplicador.
- 19.- El Turismo a escala local.- Los Patronatos y fundaciones municipales de Turismo. Competencias.- Organización.- funcionamiento.
- 20.- Las oficinas Municipales de Turismo.- La Estructura básica de un Plan de Promoción Turística.
- 21.- Financiación e Inversión, de un Plan de Promoción Turística.
- 22.- Efectos sociológicos del Turismo.
- 23.- El Mercado de Turismo en San Fernando, su evolución y la demanda actual.
- 24.- El Patrimonio Histórico Artístico de San Fernando. Los posibles itinerarios turísticos.
- 25.- La oferta turística de San Fernando.- La gastronomía.- La hostelería.

=====

### ANEXO - XIV

Denominación de la Plaza: Delineante.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Formación profesional de 2º grado en Delineación.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

#### PROGRAMA:

##### Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I, para los Bachilleres Superiores.

##### Segunda Parte:

- 01.- Perpendiculares: diferentes problemas, casos de que el punto esté contenido en la recta o exterior.- Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y con plantilla.
- 02.- Ángulos. Construcción de ángulos iguales. Suma, resta y división. Ángulos: trazados de la bisectriz. Aplicaciones a rectas concurrentes. Otros problemas.
- 03.- Triángulos: Problemas sobre construcción de triángulos.- Cuadriláteros: Problemas sobre construcción de cuadrado, rectángulo, rombo, trapecios, trapezoides.- Polígonos regulares. Construcción del pentágono, exágono, heptágono, eneágono; diferentes casos.
- 04.- Tangente: Construcción de rectas y circunferencias tangentes. Enlaces de rectas y curvas.- Construcción de óvalos y ovoides.

- 05.- Construcción de la elipse: diferentes casos. Trazados de las tangentes a la elipse.
- 06.- Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.
- 07.- Croquizado. papeles a emplear. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Normas para acotar los croquis.
- 08.- Formatos. Formas de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Lista de despiece.
- 09.- Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.
- 10.- Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales.
- 11.- Perspectiva cónica. Generalidades. Fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea del horizonte.
- 12.- Construcción de escalas. Proporcionalidad gráfica. Escalas normalizadas. Aplicaciones.
- 13.- Proyecciones. Fundamentos de los principales sistemas de representación.
- 14.- Sistema diédrico. Sombras propias y arrojadas.
- 15.- Axonometría Octogonal Isométrica, Dimétrica, Trimétrica. Escalas gráficas y reducciones.
- 16.- Sombras propias y arrojadas en las perspectivas axonométricas.
- 17.- Sistema de Planos acotados. Aplicaciones. Topografía. Signos y símbolos. Planimetría.
- 18.- Normas ABA, DIN, UNE, en el dibujo técnico. Representación de piezas. Formatos normalizados. Rotulación. Acotación.
- 19.- El proyecto en la construcción mecánica. Fases del proyecto. Composición documental del proyecto.
- 20.- Automatización de la Oficina Técnica. Dibujo asistido por ordenador.
- 21.- Planos de edificios. Situación. Plantas de distribución, cimentación y desagües, estructura, forjados y cubiertas.
- 22.- Planos de edificios. Fachadas y secciones.
- 23.- Planos de edificios. Instalaciones: luz y fuerza, agua fría y caliente, calefacción y aire acondicionado, fontanería y gas.
- 24.- Planos de edificios. Detalles estructurales: Cerchas y vigas de celosía, pilares, anclajes, etc...
- 25.- Significación del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes.
- 26.- El Planeamiento Municipal. Vigencia de los Planes. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación.
- 27.- La ejecución de los Planes de Ordenación. Ejecución de los Programas de actuación urbanística.
- 28.- El Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de San Fernando: sus características principales.
- 29.- Características de los servicios de infraestructura de la Ciudad de San Fernando y su tratamiento en el Plan General

de Ordenación Urbana:

=====

**ANEXO - XV**

Denominación de la Plaza: Auxiliar de Protección Civil.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Graduado Escolar ó Formación Profesional de 1º. Grado.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

Requisitos: A más de los especificados en la Base 4ª. los Aspirantes deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión, poseer los Permisos de Conducir de las categorías A-2 y B-2, así como la Aptitud para el manejo de embarcaciones de motor de hasta 40 C.V. y comprometerse a conducir los vehículos y embarcaciones del Servicio.

**PROGRAMA:**

Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I para los Graduados Escolares.

Segunda Parte:

- 01.- La Protección Civil. Concepto y funciones.
- 02.- Legislación Básica de Protección Civil: Ley 2/85 de 21 de Enero y Norma Básica.
- 03.- Organización de la Protección Civil. Organos estatales, regionales y locales.
- 04.- La Protección Civil en el ámbito municipal: estructura. La agrupación de voluntarios.
- 05.- El riesgo y la catástrofe. Etapas, características y efectos.
- 06.- Los Planes de emergencia. Tipos.
- 07.- El Plan de emergencia municipal. Elaboración y aprobación.
- 08.- Los planes de autoprotección.
- 09.- Dispositivos de emergencia ante grandes concentraciones.
- 10.- Salvamento y socorrismo en emergencias.
- 11.- Las Radiocomunicaciones. Principios Básicos. El Radioteléfono y su uso.
- 12.- Las transmisiones en situaciones de emergencia.
- 13.- El transporte de mercancías peligrosas.
- 14.- Los accidentes de tráfico. Definición, clases y primeros auxilios.
- 15.- El fuego y su naturaleza. La combustión. Tipos y mecanismos de extinción.

16.- Protección activa contra incendios en los edificios. Instalaciones y medios.

17.- Protección pasiva contra incendios en los edificios. Compartimentación.

18.- Los agentes exteriores. Los extintores portátiles.

19.- Contenido básico de cualquier sistema fijo de extinción

=====

**ANEXO - XVI**

Denominación de la Plaza: Oficial Electricista.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación exigida: Formación Profesional de 1º. Grado. Especialidad Electricista.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

**PROGRAMA:**

Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I, para los graduados Escolares.

Segunda Parte:

- 01.- Instrucción del Ministerio de Industria BT-009 del Reglamento Electrico de Baja Tensión.
- 02.- Unidades eléctricas generales: tensión, intensidad y potencia. Aparatos que las miden.
- 03.- Cuadros generales de Alumbrado Público: elementos y definiciones.
- 04.- Instalaciones de alumbrado público: instalaciones enterradas. Tipos de arquetas. Cimentación, báculo y acometida eléctrica.
- 05.- Instalaciones de alumbrado público: tendido de conductores sobre fachadas y postes. Derivaciones.
- 06.- Armarios de alumbrado público, diversas disposiciones. Circuito de mando de alumbrado intensivo y permanente.
- 07.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares. (RRBT 025).
- 08.- Aparatos de medida: Galvanómetros; Amperímetros; Voltímetros, etc.
- 09.- Instalaciones de comunicación. Instalación de: relojes eléctricos, antenas de televisión y radio frecuencia.
- 10.- Tipos de averías de una red eléctrica de Baja Tensión.
- 11.- Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que deben ponerse a tierra.
- 12.- Conexiones de equipos de alumbrado público: lámpara de incandescencia mercurio y sodio AP.
- 13.- Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Tipos de transformador y conexiones. Tipos de

centro de transformación. Partes del Centro de transformación. Puesta a tierra del centro de transformación.

- 14.- Dimensionado en las instalaciones eléctricas. Potencias a considerar. Factores de simultaneidad. Dimensionado de conductores: cálculo por densidad de corriente. Cálculo por caída de tensión. Dimensionado de conductores.
- 15.- Electrificación interior. Conceptos generales, su instalación y diseño.
- 16.- Protección a contactos. Sistemas de protección utilizados.
- 17.- Iluminación fluorescente. Sistemas Lámparas de arranque rápido. Montajes, Reactancias y cebadores.
- 18.- Estaciones de bombeo de alcantarillado. Cuadros de mando. Protecciones. Instalación de Bombas. Posibles averías.
- 19.- Conocimiento general del alumbrado público en la Ciudad de San Fernando. Sectores de mando.

\*\*\*\*\*

### A N E X O - X V I I

Denominación de la Plaza: Oficial Carpintero.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Formación Profesional de 1º. Grado, Especialidad Carpintería.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

### P R O G R A M A:

#### Primera Parte:

La que aparece en el Anexo I, para Graduados Escolares.

#### Segunda Parte:

- 01.- La madera: Anatomía del árbol. Estructura de la madera. Propiedades físicas, mecánicas y especiales de la madera.
- 02.- Los Bosques: Utilidad de los árboles, árboles maderables. Industrias madereras. Distribución geográfica de los bosques, en España, en Europa.
- 03.- Clases de maderas: maderas del país, maderas de Guinea Ecuatorial, maderas de otros países.
- 04.- Maderas de coníferas, maderas de frondosas: cualidades, estructuras, características, etc...
- 05.- Apeo y troceado de los árboles: Apeo, denominaciones de la madera, troceado de la madera, sistemas para dividir un tronco en tablas.
- 06.- Deseccación de la madera: Humedad, estado higrométrico. Deseccado de la madera, natural y artificial.
- 07.- Herramientas e instrumentos auxiliares: Herramientas e instrumentos para sostener, para aserrar, con hoja de corte guiada, de corte libre, para medir, trazar y comprobar.

Útiles para golpear y extraer. Herramientas para agujerear, raspar, alisar y pulir, apretar.

- 08.- Afilado y afinado de las herramientas: apilado, inclinación y filo de las hojas cortantes. Filo de las cuchillas. Preparación de sierras y serruchos. Afilado de una noja de sierra o serrucho, hojas para molduras, brocas para berbiquí.
- 09.- Colas: Generalidades, clasificación, colas naturales y resinas sintéticas.
- 10.- Acoplamientos y tableros reforzados, ensambles y espalme: Generalidades, tipos, etc...
- 11.- Arcos y molduras: Nomenclatura, clases de arcos, clases de molduras, ensambles de arcos y molduras.
- 12.- Nociones de orden, higiene y seguridad industrial: Orden en caja de herramientas, cuidado de las maderas y prefabricados, cuidado de los herrajes, utillajes y demás materiales. Higiene en locales, trabajo, servicios, seguridad, causas accidentes, primeros auxilios, servicios sanitarios.
- 13.- Herrajes y su colocación.
- 14.- Chapeados, contrachapeados, marquetería, conglomerados de maderas y materiales plásticos. Definición, clases y modo de trabajo.
- 15.- Acabado de la madera: Pulido, pinturas, tintes, ceras, barnices, definición, clases y normas para su empleo.
- 16.- Conservación y preservación de la madera: desecación, desaviado, impregnaciones, carbonización, pintura antiséptica, preservación contra la pudrición blanca, enmohecimiento, carcoma y fuego.
- 17.- Resistencia de la madera: Resistencia a la compresión, tracción, flexión, oizallamiento, torsión.
- 18.- Maquinaria: Generalidades, elementos que la componen, motores y transmisiones, correas, engrases, engrasadores, limpieza. Normas para evitar accidentes. Disposición de un taller para carpintería mecánica. Condiciones técnicas de las herramientas para máquinas.
- 19.- Máquinas para elaboración de la madera: enumerar y explicar sus funciones.

\*\*\*\*\*

### A N E X O - X V I I I:

Denominación de la Plaza: Oficial Albañil.

Carácter: Personal Laboral Fijo.

Sistema de Selección: Concurso Oposición Libre.

Titulación Exigida: Formación Profesional de 1º. Grado, Especialidad de Albañilería.

Categoría del Tribunal: Cuarta.

Ejercicios: Los descritos en la Base 8ª.

### P R O G R A M A:

**Primera Parte:**

La que aparece en el Anexo I, para Graduados Escolares.

**Segunda Parte:**

- 01.- Materiales utilizados en la construcción.
- 02.- Herramientas básicas y equipos.
- 03.- Ordenanzas de Trabajo de la Construcción. Orden 28.08.70.
- 04.- Clases de morteros que se utilizan en la construcción: alicatado, solería, enfoscado, crecido de muros, enlucido, tejas, solerías de cubiertas.
- 05.- Tipos de fábricas y aparejos de ladrillos para la construcción y casos en los que usasn, cubicaciones.
- 06.- Hormigones: componentes, dosificación, consistencia y puesta en obras según los distintos usos.
- 07.- Saneamientos: elementos constitutivos de la red, arquetas, tubos, etc. Tipos y características constructivas.
- 08.- Arcos: tipos y trazados.
- 09.- Cubiertas: tipos, características, ejecución y cubicación.
- 10.- Falsos techos: método de realización.
- 11.- Mantenimiento específico de tejados, bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado.
- 12.- Enfoscado. Tipos, materiales necesarios y ejecución.
- 13.- Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.
- 14.- Encofrados, Material utilizado y ferrallas.
- 15.- Interpretación de planos y utilización de escalas.
- 16.- Construcción de muros y tabiques. Elementos necesarios y método de realización.
- 17.- Cubierta a la andaluza. Pendientes. Zabaletas. Limás. Juntas dilatación.
- 18.- Replanteos. Ejecución de escuadras. Planos. Maestrados. Replanteo de una habitación rectangular.
- 19.- Alcantarillado. Pozos. Arquetas sifónicas. Sumideros. Pendiente de canalizaciones horizontales. Cálculo de un tramo de 10 mts. entre arqueta, con diferencias de cotas según pendientes.

=====

**ANEXO - XIX:**

**Denominación de la Plaza:** Auxiliar de Hogar.

**Caracter:** Personal Laboral Fijo.

**Sistema de Selección:** Concurso Oposición Libre.

**Titulación Exigida:** Certificado de Escolaridad.

**Categoría del Tribunal:** Quinta.

**Ejercicios:** Los Ejercicios a superar por los Aspirantes, serán:

**Primer Ejercicio:** Escribir al dictado, un texto elegido libremente por el Tribunal, y dos operaciones aritméticas, que dictará igualmente el Tribunal, elegidas, ambas pruebas, al azar entre las tres seleccionadas, de las que presenten los componentes del mismo. Se valorarán a más de las faltas de ortografía, la limpieza y presentación del escrito, así como el resultado de las operaciones aritméticas.

**Segundo Ejercicio:** El señalado en la Base 8ª., con sujeción al Programa que figura en el Anexo I, para las plazas con exigencia del Certificado de Escolaridad.

**Tercer Ejercicio:** El señalado en la base 8ª.

=====

**ANEXO - XX:**

**Denominación de la Plaza:** Limpiadora.

**Caracter:** Personal Laboral Fijo.

**Sistema de Selección:** Concurso Oposición Libre.

**Titulación Exigida:** Certificado de Escolaridad.

**Categoría del Tribunal:** Quinta.

**Ejercicios:** Los Ejercicios a superar por los Aspirantes, serán:

**Primer Ejercicio:** Escribir al dictado un texto elegido libremente por el Tribunal, y dos operaciones aritméticas que dictará igualmente el Tribunal; elegidas, ambas pruebas, al azar entre las tres, seleccionadas de las que presenten los componentes del mismo. Se valoraran a máe de las faltas de ortografía, la limpieza y presentación del escrito, así como el resultado de las operaciones aritméticas.

**Segundo Ejercicio:** El señalado en la Base 8ª., con sujeción al Programa que aparece en el Anexo I, para las plazas con exigencia de Certificado de Escolaridad.

**Tercer Ejercicio:** El señalado en la Base 8ª.

=====

**ANEXO - XXI:**

**Denominación de la Plaza:** Peón Ordinario.

**Caracter:** Personal Laboral Fijo.

**Sistema de Selección:** Concurso Oposición Libre.

**Titulación Exigida:** Certificado de Escolaridad.

**Categoría del Tribunal:** Quinta.

**Ejercicios:** Los Ejercicios a superar por los Aspirantes, serán:

**Primer Ejercicio:** Escribir al dictado un texto elegido libremente por el Tribunal, y dos operaciones aritméticas que dictará igualmente el Tribunal, elegidas, ambas pruebas, al azar entre las tres seleccionadas de las que presenten los miembros del mismo. Se valorarán a más de las faltas de ortografía, la limpieza y presentación del escrito, así como el resultado de las operaciones aritméticas.

**Segundo Ejercicio:** El señalado en la Base 8ª., con sujeción al Programa que figura en el Anexo I, para las plazas con exigencia de Certificado de Escolaridad.

**Tercer Ejercicio:** El señalado en la Base 8ª.

\*\*\*\*\*

**NOTA FINAL:** El presente documento, consta de unas Bases Generales y veintiun Anexos, de los que los dos primeros son comunes y los otros diez y nueve corresponden a las distintas

plazas convocadas.

San Fernando, 10 de junio de 1993.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez.

Diligencia: Para hacer constar, que las anteriores Bases han sido oprobados en su integridad, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto número 114 de la Sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de mil novecientos noventa y tres.- Day fe.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez-Visto Bueno: El Alcalde, Antonio Moreno Olmedo.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista.- 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

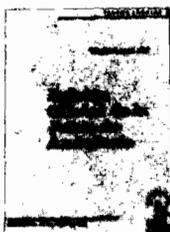
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



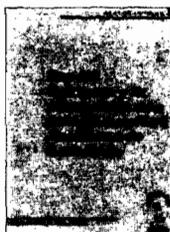
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



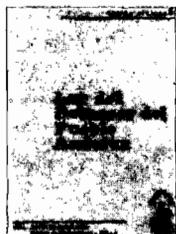
Ver núm. 20



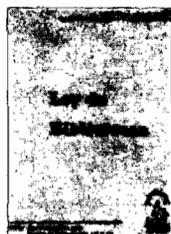
PVP: 200 pts.



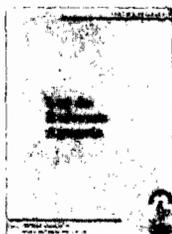
PVP: 200 pts.



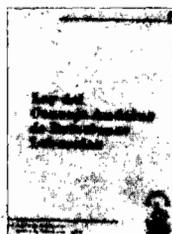
PVP: 200 pts.



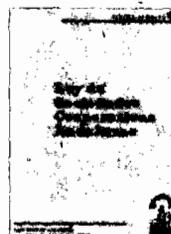
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



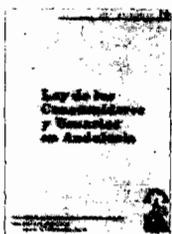
Agotado



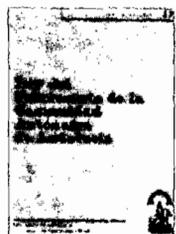
PVP: 560 pts.



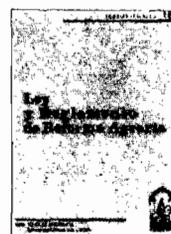
Agotado



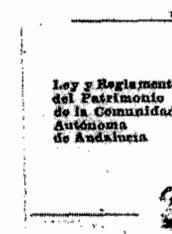
PVP: 200 pts.



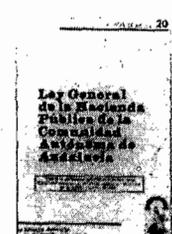
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

#### SUMARIO del núm. 14, Abril-Mayo-Junio 1993

#### ESTUDIOS

*Lorenzo Martín Retortillo Baquer*  
Dos reflexiones sobre la "Administración Única"

*Aquilar Ruíz Robledo*  
Un componente de la Constitución Económica:  
La protección del medio ambiente

*Rafael Pizarro Nevado*  
La valoración del suelo en la nueva legislación urbanística

#### JURISPRUDENCIA

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-  
(*Francisco Escribano López*)

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el informe de la comisión del caso Ollero  
(*Antonio Porras Nadales*)

#### DOCUMENTOS

La participación política de las mujeres de Andalucía en las Instituciones Representativas  
(*Guillermo Márquez Cruz*)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.-  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.-  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.-  
Índice Analítico.  
(*Antonio Jiménez Blanco*)  
(*Javier Barnes Vázquez*)  
(*Concepción Barreto Rodríguez*)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: Europa y la GRUNDGESETZ.  
El nuevo precepto europeo (art. 23 GG)  
(*Javier Barnes Vázquez*)  
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma

#### BIBLIOGRAFIA

##### RECENSIONES

DIETER NOHLEN/JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ENCINAR  
Der Staat der Autonomen Gemeinschaften in Sappanien Leske + Budrich  
(*Manuel Medina Guerrero*)

FRANCH I SAGUER, MARTA:  
Intervención administrativa sobre Bancos y Cajas de Ahorro  
(*Javier Solá Teysiere*)

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ:  
La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978  
(*José María Morales Arroyo*)

ROLF STÖBER:  
Derecho Administrativo Económico  
(*Manuel Izquierdo Carrasero*)

JESUS GONZÁLEZ PEREZ:  
Manual de práctica forense administrativa  
(*María del Carmen Núñez Lecero*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Tlfs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

## Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63